



FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "FASUT"

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2025 - 2024



# **FASUT**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **DICIEMBRE DE 2025**

## **NOTA 1. ENTE ECONÓMICO**

La Empresa se denomina FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - FASUT, persona jurídica sin ánimo de lucro, constituida con personería jurídica 00917 de mayo 28 de 1985 otorgada por Dancoop, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria. Su domicilio principal es la ciudad de Pereira al cierre de ejercicio fecha diciembre 31 de 2023 en Cra 27 10-02 of. CG 128 GALPON UTP .

Su objeto social principal es prestar el servicio asistencial de salud a los asociados y familiares, y fomentar el ahorro y crédito entre sus asociados.

La duración del FASUT es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y en la forma y términos previstos por la Ley y el presente Estatuto.

Fasut al 31 de diciembre de 2025 cuenta con 4 empleados (2 mujeres y 2 hombres) con su respectivo contrato a término fijo y de tiempo completo. El contador y Revisoría Fiscal son externos.

## **NOTA 2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO ESTANDAR CONTABLE APLICADO**

Los Estados Financieros Comparativos presentan cifras correspondientes al año 2025, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2024), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

FASUT tiene implementadas las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, de acuerdo con el decreto 2420 del 13 de diciembre de 2015; y cuenta con el Manual de Políticas NIIF aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene el marco normativo con los criterios de aplicación; así mismo, las políticas contables con los nuevos marcos técnicos normativos, incluyendo los riesgos que se deben tener en cuenta en las organizaciones de economía solidaria. El tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizó con base en la excepción del decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – Reglamento Único de Normas de Contabilidad y la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria, al igual que el tratamiento de los aportes de no clasificarlos en el pasivo y se siguen manejando en el patrimonio clasificándolo en aportes sociales irreducibles y aportes temporalmente restringidos.

Desde el 31 de diciembre de 2015 FASUT tiene los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia PCGA, el 1 de enero de 2016 se hizo el ajuste de conversión de adopción NIIF por primera vez y paso al nuevo marco técnico normativo, para llevar la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2015 (Anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015) emanada del IASB. Lo anterior incluye la salvedad del artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, capítulos II y VIII de la Circular Básica Contable. El 31 de diciembre de 2016 FASUT emite sus primeros Estados Financieros bajo NIIF.

**Aspectos Legales:** FASUT aplica en sus operaciones el marco legal vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

Ley 79 de 1988

Ley 454 de 1998

Circulares básicas y Circula Jurídica y demás circulares emanadas de la Supersolidaria.

**Catálogo de Cuentas:** El Catálogo de Cuentas a nivel de registro se rige por los parámetros establecidos en la resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. Para efectos de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria homologa los catálogos de reporte expedidos mediante resolución 9615 y 11305 de diciembre de 2015 con sus modificaciones posteriores y que no es obligatorio a nivel de registro contable o documento fuente pero que fue adoptado como catálogo de registro a nivel de documento fuente.

**Reportes a Entes de Control Estatal:** FASUT efectúa Trimestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel TRES de supervisión.

### **NOTA (3) POLITICAS CONTABLES**

Dando cumplimiento a las exigencias de Ley, FASUT adoptó el siguiente Manual de Políticas Contables aprobado por la Junta Directiva:

**Objetivo del Manual:** El objetivo del presente manual de Políticas Contables es definir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento

de los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES Versión 2009 (IFRS for SMALL's siglas en inglés).

**Alcance del Manual:** el presente manual aplica para:

- a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- b) Las políticas contables aplicables en los casos de: Reconocimiento y medición de una partida contable; e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c) Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- d) Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.
- e) Forma parte integral del presente MANUAL el ANEXO con el MARCO CONCEPTUAL y GUIA para la elaboración de las políticas.

**Formalización de la adopción del Presente manual o cambios al mismo:** La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones oportunas, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte de la Junta Directiva, haciendo referencia a la fecha de vigencia,

Según Informe Revisoría Fiscal SERFISCAL CRF 66M-14 del 19 Noviembre de 2014, se establece que:

“Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, Plazos estipulados para la implementación de las NIIF Grupo 2:

- Año de Preparación Obligatoria: Del 1 de Enero de 2014 a Diciembre 31 de 2014
- Año de Transición: Del 1º de Enero de 2015 a Diciembre 31 de 2015
- Últimos Estados Financieros emitidos bajo los decretos 2649/93 y 2650/93: 31 de 2015. En este año deberá emitir dos juegos de Estados Financieros, es decir, Bajo el decreto 2649/93 y cumpliendo la NIIF para las Pymes (IFRS for SME)
- Año de Aplicación: A partir del 1º de Enero de 2016
- Primer Periodo de Aplicación: Del 1º de Enero de 2016 a Diciembre 31 de 2016.”

## **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

**BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** FASUT prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES Versión 2009; adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

**ESTADOS FINANCIEROS:** FASUT genera un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de situación financiera (balance general), un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo y las notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para las Pymes

#### **Procedimientos:**

- La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (moneda funcional), y en forma comparativa, respecto al período anterior, expresada en pesos colombianos.
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- En las notas a los estados financieros se presentarán aspectos de sucesos ocurridos antes del período mencionado, como lo acontecido durante el mismo. Se deberá evidenciar los procesos administrativos y contables, que son base para llevar la contabilidad y revelar los rubros de mayor importancia sobre los cuales se han tomado decisiones administrativas y financieras, que afectan el funcionamiento del Fondo.
- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración.

FASUT presentará sus activos y pasivos clasificándolos en orden descendente de liquidez iniciando con la partida más líquida y terminando con la menos líquida, siguiendo para el efecto el mismo orden del catálogo de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria, revelando a nivel del estado financiero como mínimo la cuenta (Grupo) y subcuenta.

**El Estado de Situación Financiera:** Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FASUT preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza

o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FASUT.

**El Estado de Resultado Integral:** Es un estado financiero dinámico, medirá el desempeño de FASUT a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FASUT preparara y presentara este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

**El Estado de Cambios en el Patrimonio:** Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FASUT preparara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes.

**El Estado de Flujos de Efectivo:** Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FASUT preparara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo se utiliza el método indirecto.

- Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos.
- La determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por el método indirecto, se efectuará afectando los excedentes, así:
  - i) Partidas que no afectaron el efectivo
  - ii) Los cambios ocurridos durante el período en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación, y las variaciones en el patrimonio
  - iii) Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación
- Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de Financiamiento.

## PRINCIPIOS

**Materialidad:** La información es material—y por ello es relevante o pertinente—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad [2.6]

**Comprensibilidad:** los Estados Financieros de FASUT se presentarán de modo que sean entendibles para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con razonable diligencia.

**Relevancia:** la información proporcionada en los Estados Financieros de FASUT es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar suceso pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

**Fiabilidad:** La información que contiene los Estados Financieros de FASUT es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

**La Esencia sobre la forma:** FASUT contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

**Prudencia:** es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

**Integridad:** para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

**Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FASUT a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados

financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

**Oportunidad:** La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

**Equilibrio entre costo y beneficio:** los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es sustancialmente, un proceso de juicio.

## 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (política general)

- Los equivalentes de efectivo son dinero en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.
- Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto ordinario y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.
- Los instrumentos de deuda como CDT o CDAT se causan mensualmente los intereses de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.
- Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión siempre que éstos sean inferiores al 0,5% del valor de la inversión. Estos se llevan como gastos corrientes.
- Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros o fiducia a la vista.
- En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

### 1.1. CAJA MENOR

**Reconocimiento:** Se reconocerá por el importe establecido por la Junta Directiva en el reglamento de caja menor.

**Medición: Inicial:** Se medirá inicialmente por el monto autorizado o sea el valor contable en libros. **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

**Presentación:** La caja menor estará incluida dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera como una partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

**Revelación:** Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

## 1.2. CAJA AHORRO

**Reconocimiento:** Se reconocerá por el importe establecido por la Junta Directiva en el reglamento de caja Ahorro.

**Medición: Inicial:** Se medirá inicialmente por el monto autorizado o sea el valor contable en libros. **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

**Presentación:** La caja de ahorro estará incluida dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera como una partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

**Revelación:** Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

## 1.3 CAJA GENERAL

**Reconocimiento:** Se reconocerá por la captación de ingreso de recursos por conceptos de abonos a cartera de créditos, venta de servicios médicos asistenciales y/o especializados en el desarrollo normal de las operaciones de FASUT establecido por la Junta Directiva en el reglamento de Caja General.

**Medición: Inicial:** Se medirá inicialmente por el monto autorizado según el Manual de FASUT en relación con la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Ley 526 de 1999, modificado por la Ley 1121 de 2005). **Posterior:** Se medirá el efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local a su valor contable en libros.

**Presentación:** La caja general estará incluida dentro de la cuenta del efectivo, en el Estado de Situación Financiera como una partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una explicación detallada de su composición.

**Revelación:** Se revelará en las notas de los estados financieros los saldos de cada uno de sus componentes por separado donde se detallará una breve explicación de su comportamiento que determine su condición y naturaleza.

**1.4 BANCOS: FASUT** utilizará cuentas corrientes y de ahorros para el manejo de los recursos. Las transacciones de los asociados se manejarán de forma independiente, para lo cual se les girará cheque o efectuará transferencia utilizando una cuenta exonerada del pago del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), para realizar los desembolsos por concepto de créditos y ahorros en sus diferentes modalidades. Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente para realizar los desembolsos para pagos a proveedores, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio. Adicionalmente las cuentas bancarias se utilizarán para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales. Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor reflejado en el extracto bancario realizando una conciliación de forma mensual.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá el efectivo en bancos en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

**Medición:** Inicial: FASUT medirá el efectivo en bancos por el valor monetario, recibido o entregado, representado por billetes, monedas u otro documento equivalente que ampare la transacción bancaria. Posterior: Se medirá el efectivo en bancos en moneda local a su valor actual.

**Presentación:** El efectivo en bancos se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo. Los sobregiros se trasladarán al pasivo por obligaciones financieras en el Estado de Situación financiera, pero se presentarán de manera neta en el Efectivo en el estado de flujos de efectivo.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en bancos, detallando los montos para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria. Revelará el efectivo y los equivalentes al efectivo que tengan restricciones legales y las partidas conciliatorias que puedan existir en el momento del reporte.

**1.5 FONDO DE LIQUIDEZ:** FASUT deberá mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que los estatutos del Fondo de Empleados establezcan que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta, para el caso de FASUT nuestros estatutos establecen que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado. Si los estatutos establecieran que los ahorros permanentes pueden ser retirados de forma parcial, el porcentaje a mantener en el fondo de liquidez por este concepto será del 10% de todos los depósitos, incluyendo la cuenta de ahorros permanentes. FASUT deberá mantener permanentemente un fondo de liquidez en las siguientes entidades:

- a. Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
- b. En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos. Al respecto, podrán participar en un mismo fondo fiduciario o fondo de valores un número plural de organización solidarias. Los constituyentes y beneficiarios del fondo administrado por una sociedad fiduciaria, así como los suscriptores del fondo de valores serán únicamente los organismos solidarios a los cuales se les aplica esta norma.

El fondo de liquidez se ajusta de forma mensual de acuerdo a la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá el efectivo en el Fondo de Liquidez en el momento que ingresen o salgan los recursos económicos de la entidad bancaria.

**Medición:** Inicial: FASUT medirá el efectivo en el Fondo de Liquidez por el valor del importe en efectivo depositado. Posterior: Cuando se trate de cuentas de ahorro o fiducias a la vista se medirá el efectivo en el Fondo de Liquidez por el saldo que presente el extracto, llevando al ingreso los rendimientos financieros devengados y al gasto las comisiones, impuestos y demás gastos bancarios.

El valor del fondo de liquidez debe ajustarse mensualmente, teniendo como base el valor en libros de los depósitos de los asociados calculando el porcentaje obligatorio y realizando los ajustes pertinentes de aumento o disminución a que haya lugar. Si

está representado en equivalentes del efectivo como instrumentos de deuda a corto plazo como CDT o CDAT se causarán de manera vencida mensualmente los intereses aumentando el valor de la inversión en auxiliar independiente, efectuando las respectivas conversiones de tasa y registrando la cuenta por cobrar por retención en la fuente de renta. Al cierre anual debe ajustarse conforme al extracto de cuentas y CDT o CDAT que expida la entidad bancaria. Solo podrá utilizarse en caso de retiros masivos o inesperados de liquidez informando de inmediato a la Supersolidaria y reintegrando en el menor tiempo posible los recursos.

**Presentación:** El efectivo en el Fondo de Liquidez se presentará en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en el Fondo de liquidez, detallando los montos y tasa de interés para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria, las bases para su cálculo, y las restricciones existentes para su disposición.

## 2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS - ACTIVOS FINANCIEROS.

Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento capital en otra entidad. Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- Por parte del emisor (persona que emite o "vende" el documento) genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- Por parte del tenedor (persona que compró el documento) genera un derecho a recibir esos pagos.

Los activos financieros deben ser clasificados así:

***Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable:*** Adquiridos con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación.

***Instrumentos de Patrimonio Medidos Costo Histórico:*** Corresponde a aportes en entidades del sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecerles un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en Bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.

**Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado:** Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y prestamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que la entidad espera conservar hasta su vencimiento.

**Cartera de Crédito y Obligaciones Financieras (préstamos por cobrar y por pagar) al Costo Amortizado:** Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados, aunque contablemente se registren en el código de cuentas por cobrar.

**Cuentas por Cobrar y por Pagar Corrientes al Costo Histórico:** surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 6 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor del Fondo de Empleados. En este tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

## 2.3 INVERSIONES

**2.3.1 INVERSIONES DE PATRIMONIO A VALOR RAZONABLE:** No forma parte del objeto social de la entidad, pero eventualmente el Fondo de Empleados podría invertir temporalmente excesos de liquidez en acciones, previa autorización de la Junta Directiva que reúnan las siguientes condiciones: Alta o Media Bursatilidad; entidad calificada con menor Riesgo de Inversión en entidades con calificación externa en Categoría A, adquirida a través del mercado de valores formal y en títulos de empresas colombianas. En un solo emisor o grupo económico no se podrán concentrar más del 5% de los activos de la entidad en este tipo de inversiones de capital. Las inversiones se considerarán en todo caso negociables y por ende su vocación es beneficiarse de las fluctuaciones de corto plazo de los precios en un mercado cotizado, por lo que todas se espera realizarlas antes de 12 meses.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que sean adquiridas a través de una entidad financiera o un comisionista de Bolsa.

**Medición:** **Inicial:** FASUT medirá las inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el valor razonable (valor de mercado de un activo idéntico cotizado), es decir, el precio de bolsa. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral. **Posterior:** Las variaciones en el valor razonable (precio cotizado de mercado de la acción) incrementarán el valor de la inversión y se llevarán como ganancias o pérdidas por valoración de inversiones en los ingresos o gastos ordinarios del estado de resultados integral, al igual que las ganancias o pérdidas en venta de inversiones, obtenidas en su negociación final.

**Presentación:** Las inversiones de patrimonio a valor razonable se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el precio de la valoración, el precio promedio de cotización en la bolsa durante el año al cual corresponden los estados financieros, las ganancias y pérdidas registrados en el resultado integral por efectos de las variaciones del precio, separados de los ingresos por dividendos pagados en efectivo o en especie (acciones), los costos de transacción incurridos llevados al gasto.

**2.3.2 INVERSIONES DE PATRIMONIO A COSTO HISTORICO:** Inversiones en entidades sin ánimo de lucro regularmente denominadas "Aportes Sociales", que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social del Fondo de Empleados. También puede corresponder a inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones, cuotas o partes de interés social) en entidades con ánimo de lucro que complementan el objeto social del Fondo de Empleados. En el caso en que se constituya una inversión en una S.A.S. será propiedad 100% del Fondo de Empleados se medirá al costo histórico menos deterioro (párrafo 9.26 literal a.) en los estados financieros individuales y en la consolidación se sumarán las cuentas de ambos estados financieros eliminando las partidas recíprocas y la inversión contra el capital social aplicando integralmente la sección 9 de la NIIF para PYMES.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que sean efectuados los aportes sociales o compradas las acciones cuotas o partes de interés social.

**Medición:**

**Inicial:** FASUT medirá estas inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el precio de la transacción ya que no

cotizan en bolsa ni es posible hallar su valor razonable de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

**Posterior:** Se medirá al costo histórico menos deterioro. Los dividendos y revalorizaciones decretados se contabilizarán como ingreso ordinario en el estado de resultados integral incrementando el valor de la inversión. Al final del año se pedirá el certificado de valor patrimonial de la inversión. Si el Patrimonio se reduce por debajo del 100% del capital social o la entidad presenta tres años consecutivos pérdidas netas del ejercicio que acumuladas sumen más del 10% de los activos de la entidad, será evidencia suficiente del deterioro de la inversión y deberá comenzar a calcularse un deterioro tomando los activos por el 80% de su valor contable y sus pasivos en el 120% de su valor contable. A partir de dichas cifras se calculará nuevamente un patrimonio "probable" y si éste es inferior al valor del capital social, se contabilizará el respectivo deterioro con el siguiente factor:

Valor de la Inversión x (1 - (Patrimonio "Probable" / Capital Social)).

**Presentación:** Las inversiones de patrimonio a costo histórico se presentarán en el Estado de Situación Financiera después de la propiedad planta y equipo y antes de los intangibles o diferidos.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee señalando el emisor. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, el precio de compra, el valor patrimonial, los dividendos o revalorizaciones pagados o capitalizados, los costos de transacción incurridos llevados al gasto, el porcentaje de participación en el capital social de la entidad.

- 2.3.3 **INVERSIONES DE DEUDA AL COSTO AMORTIZADO:** Las inversiones financieras representan activos o instrumentos financieros que pueda adquirir FASUT, a través de su contratación o negociación en el mercado de capitales, bien sea en el mercado primario (directamente comprando o invirtiendo acciones, CDAT, Bonos, CDT, TES al emisor que por política deberán ser entidades vigiladas por la Superfinanciera o entidades del sector público del Gobierno Central) o en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores o de comisionistas de bolsa o instituciones financieras autorizadas vigiladas por la Superfinanciera. Tienen como finalidad aumentar la riqueza del Fondo de Empleados, bien sea como consecuencia de los rendimientos que generan, de su revalorización o de otros beneficios derivados de las relaciones u operaciones que se pueden realizar con ellas. Será función del Comité de Riesgo de Liquidez y la Gerencia determinar en qué momento es prudente constituir dichas inversiones, decisión que deberá estar sustentada en una evaluación financiera.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá las inversiones en el momento que se constituyen los títulos valores en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera o se adquieren en el mercado de valores. Por política la entidad solo efectuara inversiones de eventuales excesos de liquidez en títulos de renta fija o variable (entre 90 y 360 días como máximo) con entidades financieras (casi siempre establecimientos de crédito del sector solidario) vigiladas por la Superintendencia Financiera que se medirá al costo amortizado y se clasificarán como equivalentes del efectivo si el plazo de apertura es inferior o igual a 90 días, se realizara un análisis cada 3 meses si el término del vencimiento del CDT es inferior a 90 días para hacer a respectiva reclasificación y como inversiones al costo amortizado si el plazo de apertura es mayor a 90 días. La entidad tendrá como política no especular con éste tipo de operaciones porque no es la esencia de su objeto social y solamente se hará apertura cuando se presenten excesos de liquidez o deberán constituirse por mandato legal (como es el caso del fondo de liquidez) y tan pronto se tenga la posibilidad, el efectivo y los equivalentes de efectivo deberán convertirse en cartera de créditos (préstamos por cobrar) a sus asociados.

**Medición:** Inicial: FASUT medirá las inversiones por el valor de la transacción. En las inversiones de deuda al costo amortizado en el valor de la transacción se suman para calcular la tasa interna de retorno la cual deberá causarse mensualmente (o en un período más pequeño haciendo la respectiva conversión) los rendimientos (intereses) vencidos, todos los costos de la transacción a excepción de los impuestos, gravámenes, comisiones y demás gastos bancarios cuando el monto total por operación no exceda el 0,5% del valor del título. Posterior: Las inversiones se medirán por el costo amortizado<sup>1</sup>, es decir, causando mensualmente los intereses de acuerdo con las condiciones contractuales del mismo. Los intereses y rendimientos se registran en el estado de resultados integral como un ingreso corriente, incrementando el valor de la inversión que puede presentarse o controlarse en auxiliar independiente.

**Presentación:** Las inversiones se presentarán en el Estado de Situación Financiera, como una subcuenta de la cuenta de activos financieros después del efectivo y equivalentes del efectivo.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe de las inversiones, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee en cada entidad financiera. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, las tasas y los plazos.

---

<sup>1</sup> Costo amortizado: importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación reconocida directamente o mediante una cuenta correctora.

**2.2 FONDO DE LIQUIDEZ:** Cuando el Fondo de liquidez se constituya mediante instrumentos de deuda pactados a más de 90 días se presentarán como inversiones.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá las inversiones en el Fondo de Liquidez en el momento que se constituyen los títulos valores en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera.

**Medición:** Inicial: FASUT medirá el fondo de liquidez por el valor de la transacción. Posterior: Se medirá el Fondo de Liquidez por el costo amortizado<sup>2</sup>.

**Presentación:** Las inversiones en el Fondo de Liquidez se presentarán en el Estado de Situación Financiera, en equivalentes del efectivo si el plazo al que se apertura es menor a 90 días y como inversiones de deuda al costo amortizado, si son superiores a 90 días

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros el importe del Fondo de liquidez, detallando los montos para cada tipo de título valor que posee en cada entidad financiera. Revelará las inversiones que tengan restricciones legales, las tasas y los plazos.

### 2.3 CARTERA DE CRÉDITOS.

La cartera se clasifica de conformidad con lo definido en la Circular Básica Contable y Financiera, norma emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo descrito en el reglamento interno de crédito, así:

- a) Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.
- b) Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

---

<sup>2</sup> Costo amortizado: importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación reconocida directamente o mediante una cuenta correctora.

- c) Microcrédito: Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.
- d) Comerciales: Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

### **2.3.1. Política General:**

- En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados de FASUT bajo las distintas líneas establecidas en el reglamento de crédito que es aprobado por la Junta Directiva por mayoría de sus miembros.
- Los créditos otorgados son registrados por el valor del importe en efectivo o equivalentes entregado. No se practican descuentos al momento del otorgamiento que reputen interés y que puedan generar diferencias entre la tasa facial (contractual) y la tasa interna de retorno que alteren los planes de amortización al diferirlos al plazo.
  - o El seguro de vida deudores, costos de transferencia por Bancos asignados, cheques lo asume FASUT, en caso de que el asociado requiera desembolsos como transferencias en cuentas diferentes a las establecidas por el FONDO, entre otros no estipulados, se cobrará como un concepto independiente.
- Los intereses se liquidan por el método del costo amortizado aplicando el principio de causación (acumulación o devengo) en forma vencida, mensualmente, hasta una mora de 60 días; momento a partir del cual, por principio de prudencia, se consideran activos contingentes no reconocidos, que se controlan en cuentas de revelación de información financiera (antes cuentas de orden) y que no se presentan en los estados financieros, pero se revelan en las notas.
- Contablemente la cartera se clasifica, califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su

Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

- Las condiciones de plazo y tasas de interés son fijadas por la Junta Directiva y se revisan por lo menos una vez al año.
- FASUT evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

**Reconocimiento:** La entidad reconocerá la Cartera de Créditos en el activo cuando se produzca efectivamente el Desembolso, se incluirán los préstamos desembolsados a los empleados de FASUT.

**Medición Inicial:** El crédito o préstamo se registrará por el valor de la transacción, es decir, el monto del crédito aprobado, del cual solo se descuentan las novaciones que regularmente se hacen de obligaciones existentes con el mismo Fondo, para entregar al asociado el neto, sin efectuar cobros o descuentos al momento del desembolso de valores que reputen intereses tales como comisiones, estudios de crédito, papelería, impuestos o gravámenes, consultas a la central de riesgos, cheques, costos de transferencia, cuotas de administración y cobros similares que recibe el acreedor del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado en sí mismo.

Los descuentos que eventualmente se hagan por concepto de seguros contratados por el asociado o el Fondo de Empleados para amparar al asociado en caso de fallecimiento, incapacidad, desempleo o de la pérdida de la garantía otorgada, no reputan interés siempre que correspondan a un contrato de seguro individual entre el asociado y la compañía aseguradora caso en el cual se debe probar la existencia del contrato de seguro y cobrarlo a las mismas tarifas de la aseguradora y en los mismos plazos actuando el Fondo de Empleados solo como recaudador llevándolo como un ingreso recibido a favor de terceros en cuentas por pagar corrientes del pasivo.

Cuando el Fondo de Empleados actúe como tomador, beneficiario y asegurado, caso en el cual podrá bien llevar el valor del seguro como un gasto ordinario en el estado de resultados integral o asumirlo con cargo a los fondos sociales y mutuales al cual el asociado podrá estar obligado por reglamento a efectuar contribuciones obligatorias de cada crédito, las cuales tampoco reputarán intereses en la medida en que el asociado es retribuido de dicho fondo con el pago de la póliza que debería estar a su cargo y que el Fondo de Empleados tomó de manera colectiva amparando todas las obligaciones de los asociados, incluida la suya.

Si el fondo financia el seguro, lo carga como crédito con financiación y paga a la aseguradora según los términos del convenio y la aseguradora expide la póliza

figurando como asegurado el asociado y como beneficiario el Fondo. Existe en este caso contrato individual de seguro entre la aseguradora y el asociado. El fondo, solo financia.

**Medición Posterior:** Al costo amortizado. **El costo amortizado** es aquél valor que se le asignó inicialmente a un activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos, según sea el caso, cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor del reembolso al vencimiento; y, para activos financieros, menos la pérdida de valor por deterioro o improbable recuperación.

**El método del interés efectivo** corresponde al cálculo de imputación de intereses utilizando la tasa de interés efectiva; siendo ésta, la tasa de descuento que iguala exactamente la corriente esperada de pagos futuros hasta el vencimiento, o hasta la fecha que se realice la próxima revisión de intereses según precio de mercado, con el valor neto contable del activo o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva también es equivalente a la tasa interna de rendimiento del activo o pasivo financiero en el período considerado (Tasa interna de retorno – TIR).

Los intereses se causarán mensualmente o en periodos más cortos cuando sea pertinente (días) dados los abonos o desembolsos efectuados durante el mes, calculando las respectivas tasas equivalentes. La Tasa Facial o contractual del Fondo de Empleados es igual a la tasa interna de retorno calculada con el flujo futuro de fondos pues no se cobran ni al momento del desembolso ni al plazo, cobros distintos a los intereses que puedan reputar como tal alterando la TIR.

La entidad financia sus operaciones de colocación de cartera y de inversión con recursos propios, es decir, recursos de aportes y ahorros captados de sus asociados, el recaudo de la cartera y cuentas por cobrar, la realización o rendimientos de sus inversiones, aportes de terceros y eventualmente con créditos del sistema financiero para capital de trabajo que apalanque la cartera.

Los activos financieros básicos derivados de su intermediación financiera como inversiones de deuda al costo amortizado, cuentas por cobrar y cartera de créditos, los conserva hasta su vencimiento final, es decir, recibe directamente los flujos de efectivo y no tendrá como política vender su cartera a terceros, ni siquiera de manera temporal (con pacto de recompra) al descuento, por lo tanto no está obligada a descontar el flujo futuro de fondos de su cartera de créditos con una tasa de referencia del mercado para establecer su valor razonable.

Tampoco tendrá créditos a mediano plazo (mayores a 6 meses) sin intereses, así que como entidad sin ánimo de lucro tiene como objetivo financiar operaciones de crédito a sus asociados en todas las modalidades posibles, a las tasas más bajas posibles, a los plazos más amplios posibles y montos más altos posibles de acuerdo con su capacidad de pago, solvencia, garantías, hábitos de pago y otras consideraciones reglamentarias y legales pero en todo caso siempre por encima del piso mínimo de mercado que para este caso se tomará **la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito del**

**Fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por el IBR – Indicador Bancario de Referencia.** La entidad no tendrá como política hacer créditos sin intereses o por debajo de dicha tasa de referencia.

Los pagos efectuados por los asociados periódicamente mediante el sistema de libranza (descuento por nómina) o pago directo, se aplicaran en el siguiente orden: primero para cubrir el valor de seguros y demás gastos a su cargo relacionados con el crédito y pagados por el Fondo de Empleados en su nombre (costas judiciales, seguros, gastos de constitución de garantías, gastos de cobranza etc.) y luego se aplican a los intereses de mora y corrientes causados (hasta los 60 días de mora) y luego los contingentes.

Si del pago quedan remanentes, éstos se aplican al capital del crédito y luego los correspondientes a los convenios contratados por el asociado a través del Fondo (celulares, servicios funerarios, seguros, servicios médicos asistenciales o especializados, emergencias médicas y similares). Por último, del remanente se paga la cuota obligatoria de aportes y ahorro permanente para finalmente abonarle los ahorros contractuales que eventualmente tenga pactados.

Del saldo de la cartera se resta el eventual deterioro que presente de acuerdo con el modelo de PERDIDA ESPERADA.

### **2.3.2. Deterioro de la Cartera de Créditos**

FASUT sigue la Circular Básica Cantable y Financiera vigente por la Supersolidaria, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FASUT evaluará mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FASUT calificará y provisionará la cartera de crédito así: Provisión general: FASUT constituirá una provisión general como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, FASUT mantendrá una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política aprobada por la Junta Directiva:

CAT	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1% -19%	31-60	1% - 9%	61-150	1% - 9%	31-60	1% - 19%
C	91-180	20% - 49%	61-90	10% - 19%	151-360	10% -19%	61-90	20% -49%
D	181-360	50% - 99%	91-180	20% - 49%	361-540	20% - 29%	91-120	50% - 99%
E	>360	100%	181-360	50% - 99%	541-720	30% - 59%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60% - 99%		
					>1080	100%		

Fuente: Circular Externa No. 001 de 2009. Circular Externa No. 001 de 2009 Modifica Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. Del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada. Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FASUT no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%

Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30)	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36)	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

**2.3.3. Reglas de alineamiento:** Cuando FASUT califique en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, llevará a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

**2.3.4. Suspensión de causación de intereses:** Los créditos dejarán de causar intereses, cuando el crédito se califique en C o una categoría de mayor riesgo.

**2.3.5. Castigos: Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registrará el valor de los activos que se den de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente previa presentación del concepto jurídico, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

**2.3.6. Reestructuraciones:** Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluido capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FASUT ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

**Presentación:** La cartera de crédito se presentará en el estado de Situación financiera, como subcuentas de la cuenta activos financieros, después de las inversiones de deuda al costo amortizado, discriminando capital de intereses y deterioros.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los siguientes datos de manera comparativa por lo menos dos años (el vigente y el anterior) siempre que ello sea posible:

- Saldos de Cartera por Clasificación (Vivienda, Consumo, Comercial, Microcrédito), por tipo de Garantía, por forma de pago (Pago Directo o libranza), por calificación, separando capital, intereses y provisiones (deterioro). Saldos y desembolsos de Cartera por línea de crédito, señalando número de operaciones y total de deudores por línea.
- Tabla de condiciones vigentes por línea de crédito. Total, asociados con créditos
- Índice de morosidad con ley de arrastre y sin ley de arrastre. Índice de Cobertura: Provisión Individual + General / Cartera en Mora neta de Aportes.
- Saldo anterior de cartera en mora menos el monto de los créditos en mora al cierre del ejercicio anterior que ha sido recuperado por cobranza administrativa (pago directo del deudor o ejecución de garantías tales como codeudores solidarios, avales, pólizas y similares) o coactiva (jurídica), menos los créditos reestructurados, menos las daciones en pago, menos los castigos de cartera, más nuevos créditos que ingresaron a la mora = Cartera en mora al final del

periodo que se reporta. Como anexo independiente se mostrará con la misma metodología el informe de la cartera empleados.

### 3. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

**Política General:** Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, deudores por servicios de salud, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar, así como todos los valores a favor de FASUT diferentes a la cartera de crédito. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del Fondo de Empleados. Las principales son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 6 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FASUT paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 6 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- Las operaciones sin intereses a más de 6 meses y las operaciones de financiación, **no deberán estar por debajo de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito (Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva) del fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por la IBR, se definirá como tasa de referencia** y se medirían al importe descontado a dicha tasa.
- Una vez al año se evaluarán las operaciones de financiación sin intereses, que superen los 6 meses.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos deben presentarse dentro del rubro de Cartera de Créditos y no en cuentas por cobrar, aunque en el CATALOGO de cuentas se mantiene la clasificación en este rubro. Actualmente los intereses de cartera se están causando y se contabilizan por el método de costo amortizado.
- Todo lo que no cumpla el criterio de probabilidad (párrafos 2.27 al 2.32) será ajustado al momento de la transición contra utilidades retenidas, inclusive saldos no reclamados por ex – asociados y consignaciones sin identificar cuya probabilidad de ocurrencia sea REMOTA o POSIBLE (párrafo 21.12, 21.13, 21.15, 21.16). Sin

embargo, se recomienda depurar las cuentas progresivamente durante el año 2014 y 2015. Actualmente no se observan cuentas que ameriten depuración.

- Lo anterior no significa que se extinga el derecho legal de cobrar y tampoco el deber de devolver los remanentes si eventualmente aparece el ex – asociado a reclamar dichos valores, por lo que se genera una contingencia que deberá revelarse, pero no contabilizarse, porque no se contabilizan activos ni pasivos contingentes (Párrafo 21.12). Si se recupera la cuenta por cobrar o se hace exigible el pasivo, se reconoce como ganancia o pérdida en el estado de resultados.
- Para ello deberá tenerse algún control, puede ser en cuentas de revelación de información financiera (cuentas de orden) que no se incorporan en los estados financieros, pero bien pueden seguirse llevando a nivel de control interno.
- Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

- **DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS.** Representa cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina, etc., quincenal o mensualmente o semestral, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación. Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a FASUT. Este rubro debe provisionarse atendiendo los parámetros establecidos de acuerdo con la contingencia de pérdida, y con las normas legales vigentes. En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, la entidad deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar aplicar los aportes sociales, puesto que este valor se contabilizara en el rubro: retenciones pendientes de aplicar. Cuando la deudora patronal empiece a generar mora, se evidencia un riesgo financiero lo cual representa una dificultad en la recuperación de estas partidas, en consecuencia, se debe realizar un control permanente de las partidas, teniendo en cuenta las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las pagadurías de las entidades a través de las cuales las organizaciones solidarias requieren los descuentos de sus asociados por la prestación de sus servicios, están obligadas a atender los compromisos contractuales adquiridos por los asociados de acuerdo a lo señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la ley 79 de 1988 y la ley 1527 de 2012, en lo que resulte aplicable. Para efectos, de registrar los descuentos efectuados por nómina a los asociados por los conceptos (aportes y ahorros), la organización solidaria deberá contabilizar bajo el concepto "Retenciones o anticipos pendientes de aplicar", mientras las pagadurías realizan efectivamente los pagos.
- **CONVENIOS POR COBRAR:** Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato/convenio. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado

deje de pertenecer a FASUT por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

- **ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.:** Representa los valores entregados por FASUT a manera de anticipo para la realización de un contrato / convenio o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios.
- **INTERESES PRÉSTAMOS POR COBRAR (Cartera de Créditos):** Representa el valor de los intereses devengados por FASUT sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación de información financiera (cuentas de orden). En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.
- **DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS POR COBRAR:** Representa los valores devengados por FASUT y que se encuentran pendiente de cobro originados en el desarrollo de las operaciones diferentes a los rendimientos de las inversiones y los intereses de la cartera de créditos.
- **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente como por ejemplo anticipos de empleados y proveedores, anticipos de impuestos y pagos efectuados por el Fondo de Empleados que son a cargo de los asociados (seguros, costas judiciales etc.).

Teniendo en cuenta el origen de FASUT como un Fondo de Asistencia Social, nuestra entidad presenta unas cuentas por cobrar de sus asociados y beneficiarios producto del uso de los convenios de servicios medico asistenciales y especializados, los cuales están reglamentados por la Junta Directiva.

Siendo para FASUT una línea específica de financiación inferior a 6 meses, se brinda un tratamiento especial "sin generación de intereses mensuales", en caso

de ser superior, la Administración debe pactar una amortización de la deuda con el asociado, teniendo en cuenta el deterioro que genera la obligación según las políticas establecidas en el servicio de crédito.

Es política de FASUT cancelar a 30 días los servicios facturados por los proveedores e iniciar el abono mensual por parte del asociado bien sea por libranza o pago directo.

- **DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A INTERESES DE CARTERA.** Se efectuará mediante el sistema de PERDIDA INCURRIDA mediante análisis individual de cada deudor por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio.
- **PROVISIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE OPERACIONES DE CRÉDITO:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación de información financiera (cuentas de orden). En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá las cuentas por cobrar cuando surge el derecho de cobro para la entidad a raíz de un hecho pasado, su importe pueda ser medido con fiabilidad y sea probable que este fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otros tipos de beneficios económicos para la entidad.

**Medición:** **Inicial:** FASUT medirá inicialmente las cuentas por cobrar al precio de la transacción, excepto si la transacción tiene fines de financiación (plazo mayor a 6 meses en este caso las cuentas por cobrar se deberán medir al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés pactada que no podrá ser inferior al **de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito (Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva) del fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por la IBR se definirá como tasa de referencia.** **Posterior:** Después del reconocimiento inicial, FASUT medirá las cuentas por cobrar a su importe recuperable; para las cuentas por cobrar con fines de financiación se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

**Presentación:** Las cuentas por cobrar se presentarán en el estado de situación financiera después de los activos financieros.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales por separado de cada clase de cuentas revelando si es necesario de manera comparativa e individual para cada grupo o rubro de cuentas por cobrar el nombre de los deudores, el saldo inicial, el saldo actual y los días de mora.

Para FASUT los grupos o rubros estarán establecidos según la Clasificación de la Cartera en Categoría B, C, D, E.

#### 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

**POLITICA GENERAL:** La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FASUT, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá un activo como propiedad, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, FASUT dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el **Modelo del Costo**, que es el Costo menos Depreciación menos Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los gastos financieros registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluirán en el valor del activo inicial o se reconocerán como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia FASUT y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimientos son registrados en resultados cuando son incurridos.

#### **Medición:**

**Inicial:** La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus

componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

**Posterior:** Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

**Controles Internos:** se aplica lo siguiente:

- Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.
- La Administración presentará a la Junta Directiva un informe detallado sobre el inventario actualizado de FASUT, con las respectivas recomendaciones acerca de los bienes que deben ser dados de baja, debido al mal estado en que se encuentran ó a la obsolescencia de los mismos.
- Es responsabilidad de la Junta Directiva:
  - Analizar el informe presentado por la Gerencia.
  - Aprobar el informe y las respectivas recomendaciones.
  - Elaborar una resolución para dar de baja los bienes respectivos.
  - En el evento que la Junta Directiva no considere conveniente dar de baja los bienes, estos permanecerán en las instalaciones de FASUT.

Los bienes determinados como fuera de uso en **FASUT**, se retiran del estado de situación financiera y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado. Siempre el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Todos los registros de depreciación, adiciones, compras, retiros y ajustes se deben realizar en el aplicativo de control, los movimientos y saldos de los libros auxiliares, se debe conciliar al terminar el período mensual con los saldos de los aplicativos de control.

Se reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio. Esta política aplica igualmente para los bienes entregados a terceros.

La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo–beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.

**Presentación:** Las propiedades, planta y equipo se presentarán en el estado de Situación Financiera después de las Cuentas por cobrar, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada y aparte las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

**Revelación:** La empresa revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas por adquisiciones, ventas y bajas, la existencia e importes en libros de los elementos que tengan alguna restricción sobre su titularidad. También se revelarán en las notas una relación de los bienes que están en uso de la entidad y se encuentran totalmente depreciados o no tienen establecido un valor en la contabilidad, estimando si lo considera conveniente un valor probable de venta para cada uno solo a manera de revelación, pero no podrá incorporarse como parte de los activos.

#### 4.1. DEPRECIACIÓN

En FASUT la depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. El método de depreciación utilizado por FASUT para todos los elementos que constituyen la propiedad, planta y equipo será el de línea recta y en su cálculo no se dejará valor de salvamento.

El elemento de propiedad planta y equipo cuyos costos de adquisición sea inferior a un valor de 1 SMMLV se registrará directamente con cargo al estado de resultados y su control administrativo se llevará en una hoja control de Excel o cuentas de orden. Los elementos hasta 2 SMMLV serán depreciadas en un (1) año; los demás elementos serán tratadas de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
CONSTRUCCIONES	Según Avalúo	Según Avalúo
VEHICULOS	10 AÑOS	10%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3 AÑOS	33%

Para determinar la vida útil del activo FASUT considerará la utilización prevista del activo o el desgaste esperado que dependerá de los factores operativos, igualmente deberá tener en cuenta la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado.

#### BAJA EN CUENTAS

FASUT dará de baja en cuentas a un elemento de propiedad y equipo cuando se disponga de él o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso, en tal caso se ajustará el deterioro de valor, la junta directiva autorizará dicho castigo. Cuando se enajene el elemento de propiedad y equipo se reconocerá la ganancia o pérdida, en resultados.

## INFORMACIÓN A REVELAR

FASUT revelará para cada categoría de partidas de propiedad, planta y equipo la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
  - a) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
    - i) Las adiciones.
    - ii) Las disposiciones.
    - iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
    - iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible
    - v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
    - vi) La depreciación.
    - vii) Otros cambios.

### 4.2. CALCULO DEL DETERIORO

Consiste en establecer los procedimientos que **FASUT** aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización, Si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros se revertirá el valor registrado como deterioro. FASUT reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor en libros es mayor que el valor recuperable.

**Reconocimiento:** Se reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa

reducción es una pérdida por deterioro del valor. Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

### Medición inicial

- **FASUT** registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- **FASUT** reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.
- **FASUT** realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.
- **FASUT** considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:
  - El valor del mercado ha disminuido.
  - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
  - Tasa de interés del mercado se han incrementado.
  - Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
  - Cambios en el uso del activo.
  - El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Para tales efectos se entiende por:

- **Importe Recuperable:** es el mayor entre el Valor razonable Neto o Valor de uso.
- **Valor de uso:** es el valor presente de la estimación de flujos futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su enajenación al final de la vida útil.
- **Valor razonable Neto:** es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación.
- **Unidad generadora de efectivo:** es la entidad de activos más pequeño, cuyo uso continuo genera entradas de efectivo que son ampliamente independientes de los flujos de efectivo generados por otros activos o grupo de activos.
- La reversión de pérdidas por deterioro se limita al importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro.
- La reversión se abona a la cuenta de resultados.
- En una unidad generadora de efectivo, la reversión por pérdida de deterioro es imputada proporcionalmente a cada uno de los activos.

### Medición posterior

- **FASUT** deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual de la propiedad, planta y equipo.

- Se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.
- **FASUT** reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.

**Presentación:** El deterioro se presentará dentro del estado de resultados integral y en el Estado de Situación Financiera se presenta el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedades, planta y equipo.

**Revelación. FASUT** revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

4.3. **ACTIVOS INTANGIBLES:** Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 3 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 3 años cuando éstos superen el valor de los 3 SMLMV. Los intangibles generados internamente se reconocen como un gasto ordinario del ejercicio.

4.4. **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO:** Corresponde a derechos a favor de la entidad que pueden ser recuperados, cedidos o vendidos obteniendo eventuales beneficios económicos por su utilización o disposición. Tal es el caso de los seguros pagados por anticipado cuando contractualmente existe la posibilidad del reintegro proporcional de las primas, ante la terminación anticipada del contrato de seguro. Tales seguros se reconocerán como un activo en gastos anticipados por el valor de la póliza contratada cuando se efectúa el pago y se amortizarán durante el plazo de cobertura pagado siempre y cuando supere 2 SMLMV. Los demás seguros se tratarán como gastos corrientes del ejercicio.

## 5. PASIVOS FINANCIEROS.

Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables. El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por FASUT de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- Pasivos Financieros al Costo Amortizado: como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad, sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- Otros pasivos financieros al Costo Histórico

**5.1. DEPÓSITOS DE ASOCIADOS AL COSTO AMORTIZADO:** Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los recursos de los asociados provenientes de los aportes y ahorros (obligatorios y voluntarios). De acuerdo a lo definido en el estatuto y reglamento respectivo Los depósitos que el Fondo recibe para abono, pueden estar representados en:

- Efectivo
- Cheques a cargo de bancos que operen en la misma ciudad y de otras plazas
- Cheques personales
- Consignaciones externas

FASUT puede captar las siguientes clases de ahorros:

**5.1.1. Aportes y Ahorros Permanentes:** Los asociados de **FASUT** deben comprometerse a hacer aportes individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan la Ley y los Estatutos. Los aportes y los ahorros permanentes quedaran afectados desde su origen a favor de **FASUT** como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual **FASUT** podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. Este aporte se divide en: Aportes Sociales y Ahorros permanentes. Los depósitos de ahorro serán inembargables en las cuantías que determine la Ley. Podrá entregar los saldos de las cuentas de ahorro permanente y aporte social a los sucesores del titular, según las cuantías y condiciones que establezcan las disposiciones legales en materia de sucesión.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá los depósitos de ahorros obligatorios como pasivos, en el momento de la constitución del depósito efectivamente pagado, y en los pagos periódicos conforme lo estipulen los estatutos, los reglamentos y la ley. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

**Medición: Inicial:** La medición inicial para el reconocimiento de un depósito de ahorros obligatorio se hará al valor captado de los asociados (costo histórico). **Posterior:** Una vez FASUT ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un depósito de ahorros obligatorios al valor captado de los asociados durante el periodo.

**Presentación:** Los depósitos de ahorros obligatorios se presentarán en el estado de Situación Financiera formando parte del Rubro de Pasivos Financieros en la Sub clasificación Depósitos al Costo Amortizado.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe, número de asociados, nuevos asociados en el periodo con su respectivo importe, relación de asociados retirados con su respectivo importe y motivo de retiro y su base de aplicación, sancionados, inactivos, etc.

5.1.2. **AHORROS VOLUNTARIOS:** Son los recursos provenientes de ahorros de sus asociados, en forma voluntaria, depósitos de ahorros disponibles al momento de su exigibilidad, por parte del asociado titular de la cuenta, manejados a través de:

- **CDAT's:** no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.
- **Ahorro Contractual:** Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido y se puede retirar cada tres meses sin penalidad.
- **Ahorro a la vista,** No son una forma de ahorro, sino que un sistema para mantener dinero al cuidado del FASUT. Por lo mismo, no ofrecen limitación en relación al número de retiros que pueden efectuarse en el año más si diario Según reglamento aprobado por la Junta Directiva, debe ahorrarse en moneda nacional. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado **no deberán estar por debajo de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito**

**(Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva) del fondo o la menor entre esta tasa y la establecida por la IBR se definirá como tasa de referencia, en todo caso se podrán pagar o reconocer intereses siempre y cuando las condiciones financieras lo permitan. (Según Estatuto Vigente, ART 72º: OTRAS MODALIDADES DE AHORRO)**

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá los depósitos de ahorros voluntarios como pasivos, en el momento de la apertura de ahorros o del CDAT cuando el dinero es recibido (efectivamente pagado) por el asociado, en el momento de la capitalización de los intereses según el caso, en el retiro o cancelación del depósito. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

**Medición:**

**Inicial:** La medición inicial para el reconocimiento se hará al valor captado de los asociados al momento de la apertura (costo histórico), es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido.

**Posterior:** Una vez FASUT ha realizado el reconocimiento inicial, se procederá a medir un depósito de ahorros voluntarios, al valor captado de los asociados durante el periodo más los intereses ganados menos los retiros y retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo.

En las cuentas de ahorro contractual mientras no se hace exigible su pago podrán contabilizarse como una cuenta por pagar o una provisión, en caso de que todavía no sea probable que deba hacerse el pago por la existencia de penalidades como la pérdida de los intereses si no se cumple el plazo.

En el caso de los CDAT, se provisionan los intereses y al vencimiento del periodo para su pago se contabilizan en cuentas por pagar para que sean retirados por sus titulares o si se pacta su capitalización se llevan como un mayor valor del CDAT. Los intereses en todo caso se reconocerán como un COSTO en el estado de resultados integral mensualmente o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.

Los intereses que genere la cuenta de ahorro a la vista mientras no se haga exigible su pago podrán contabilizarse como una cuenta por pagar. Los intereses en todo caso se reconocerán como un COSTO en el estado de resultados integral mensualmente, según reglamento establecido por la Junta Directiva.

**Presentación:** Los depósitos de ahorros voluntarios se presentarán en el estado de Situación Financiera en el grupo de PASIVOS FINANCIEROS como la primera partida del pasivo, reflejando el saldo del movimiento de la cuenta en las notas.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe,

- Número de cuentas de ahorros y CDAT's vigentes, tasa de interés efectiva
- Relación de cuentas de ahorros y CDAT's nuevos en el periodo con su respectivo importe.
- Relación de cuentas de ahorro y CDAT's cancelados o redimidos en el periodo con su respectivo importe.
- Cuadro resumen de las condiciones de las diferentes líneas.

## 5.2. APORTES SOCIALES

Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a **FASUT**, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que además sirvan de garantía para **FASUT**. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a **FASUT**

**Reconocimiento:** Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de asociación al FASUT, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la iniciación o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar. La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social y la cuota de admisión, si es del caso.

**Medición Inicial:** Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo.

**Medición Posterior:** Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la

inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

**Presentación:** Los aportes sociales se presentarán en el Patrimonio inmediatamente después del capital mínimo irreducible y tomará el nombre de aporte temporalmente restringido. La suma de estas dos partidas del estado de situación financiera debe totalizar la sumatoria de los valores individuales de aportes de todos los asociados.

**DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES:** La liberación parcial de aportes por parte de la entidad o la devolución de los mismos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la entidad no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- Cuando se retire un asociado.
- Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- Cuando se liquide la organización solidaria.

## REVALORIZACIÓN DE APORTES.

Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y **el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado a** la entidad o con el saldo a diciembre 31 del respectivo año, se aplica el porcentaje de participación de cada uno con respecto al total del aporte social de cada asociado.

**Procedimiento:** En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente

de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988, ley 1481 de 1998, Ley 1381 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable. Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad deberá con el saldo a diciembre 31 del respectivo año, se hace el porcentaje de participación de cada uno con respecto al total del aporte social de cada asociado o calcular **el monto promedio día/año de aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.**

### 5.3. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a las obligaciones contraídas por FASUT mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere autorización de la Junta Directiva según lo establecen los estatutos.

**Reconocimiento:** Se registrarán dentro de esta cuenta los instrumentos de deuda por pagar provenientes de bancos o y otras entidades financieras.

**Medición inicial:** FASUT medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. Cuando FASUT realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés inferior al **de la tasa mínima establecida en el Reglamento de Crédito (Capítulo: Línea de créditos debidamente aprobado por la Junta Directiva del fondo) o la menor tasa entre esta y la establecida por la IBR**, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados al **IBR o la tasa mínima establecida en el reglamento de crédito de FASUT**. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

**Medición posterior:** FASUT medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. Si FASUT acuerda una transacción de financiación, la

empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa interna de retorno que puede ser fija, variable o un mezcla de los dos, causando al cierre de cada mes los intereses vencidos con la respectiva conversión de tasa actualizada si es variable, y los registrará como un COSTO al estado de resultados integral incrementando el valor de la obligación financiera en un auxiliar independiente o en cuentas por pagar, pero en todo caso para efectos de la presentación en el estado de situación financiera se presentará como mayor valor de la obligación financiera de manera separada. Cuando la obligación financiera no sea para capital de trabajo (para apalancar colocaciones de cartera de créditos) se contabilizará como un GASTO ordinario. FASUT revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la entidad posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía.

**Presentación:** Se presentarán en los PASIVOS FINANCIEROS después de los aportes sociales. Los sobregiros se presentarán como equivalentes del efectivo y no serán reclasificados a obligaciones financieras.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran o forman los montos pendientes de pago por separado para cada proveedor o acreedor señalando las tasas, plazos y movimientos de obligaciones financieras: saldo inicial, más nuevos créditos menos amortizaciones de capital = saldo actual presentando el valor de los gastos o costos financieros asociados a las operaciones reconocidas en el estado de resultado integral. En el periodo en que una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

## 6. PASIVOS CORRIENTES MEDIDOS AL COSTO HISTORICO

6.1. **ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:** Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

### Medición inicial

- Reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- **FASUT**, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- Medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación, es decir, que el plazo se pacte más allá de los términos corrientes (12 meses).

**Medición posterior:**

- Medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 6 meses).
- FASUT**, medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación (sin intereses a un plazo menor a 6 meses).
- Reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- FASUT**, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- Dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- Revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

**Presentación:** Las cuentas por pagar se presentarán en el estado de Situación Financiera después de los aportes sociales.

**Revelación:** **FASUT** revelará en las notas a los estados financieros el detalle de las cuentas pendientes de pagar discriminando beneficiarios, vencimientos y conceptos de cada una de ellas, discriminando por deudor aquellas clases de cuentas que superan el 1% del activo y los deudores cuya deuda individual supera 2 SMLMV.

**6.2. BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. La entidad además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a

medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (febrero).

Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8% para los que devengan menos de 4 MLMV y 1% adicional para los de mayores ingresos para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el Fondo de Empleados. La entidad paga mensualmente las contribuciones a la seguridad social.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

**Medición Inicial:** La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier Contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

**Medición Posterior:** Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

**Presentación:** Las prestaciones y remuneraciones por pagar se presentarán en el estado de Situación Financiera en un rubro independiente después de acreedores comerciales y cuentas por pagar. Los gastos o costos generados por los beneficios a los empleados se presentarán en el estado del resultado integral, clasificados de acuerdo con su función, o en el estado de Situación Financiera, agregado al importe del activo, según corresponda.

**Revelación:** La empresa revelará en las notas a los estados financieros los importes de los gastos y obligaciones contraídas por beneficios a empleados;

además deberá revelar las tasas de descuentos aplicables por contribuciones especiales a fondos que beneficien a los empleados de la empresa.

### 6.3. IMPUESTOS

- a) **Impuesto de Renta:** Impuesto nacional. Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes *“respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva”* Estatuto Tributario Artículo 19-2. El Fondo NO desarrolla actividad comercial directamente así que NO es contribuyente del impuesto de renta solo sobre esa actividad. Por ende, no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta. Solo debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y tampoco está sujeta al régimen de renta presuntiva por lo que NO le resulta aplicable el decreto 2548 de diciembre de 2014 del cual se recomienda la opción del artículo 3 – sistema de registro de diferencias en caso de ser necesario y no sería necesario el libro fiscal de que trata el artículo 4
- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo de Empleados. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y NO es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal. FASUT como entidad especial se encuentra exento por concepto de ingresos por servicios de salud
- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo de Empleados es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la entidad y cargado como un gasto operacional sin cobrarlo al asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente del Fondo de Empleados no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.
- d) **Impuesto al Valor Agregado:** NO vende bienes o servicios gravados y por ende NO es responsable de dicho impuesto. El IVA pagado en la adquisición de compras y servicios se lleva como un mayor valor del gasto. Sin embargo, sobre

nuevas actividades que esté desarrollando que se encuentren gravadas lo realizara según lo establezca la normatividad

- e) Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

#### 6.4. FONDOS SOCIALES:

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de desarrollo empresarial que se destinará a los proyectos que apruebe el 50% de la Asamblea según reglamento aprobado por Junta Directiva y el remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

Todos los fondos son reglamentados por la Junta Directiva que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades son analizados y aprobados por la Junta Directiva y el Gerente.

De acuerdo la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

**Reconocimiento:** La entidad reconoce el pasivo de los fondos sociales cuando son efectivamente asignados los recursos mediante distribución de excedentes aprobada por la Asamblea.

**Medición inicial:** FASUT medirá los fondos sociales por el valor histórico asignado en la distribución de excedentes.

**Medición posterior:** Los Fondos se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio acorde con las partidas aprobadas por la Asamblea General. El saldo de los fondos será su valor histórico correspondiente al valor de los excedentes menos pagos y demás erogaciones efectuadas conforme a la reglamentación de la Junta hasta su agotamiento.

**Presentación:** Se presentarán en otros pasivos en una categoría independiente.

**Revelación:** FASUT revelará en las notas a los estados financieros la descripción general de cada fondo, sus objetivos y normas relacionadas con su funcionamiento, así como un informe comparativo del saldo inicial, el valor de sus incrementos por cada concepto y el valor de las ejecuciones separando cada actividad, auxilio o programa adelantado de manera agregada. Esta información se complementará con estadísticas relativas al número de beneficiarios y demás información que resulte relevante para la comprensión del "Balance Social" de la entidad.

**6.5. POLITICA DE PROVISIONES:** Una provisión es un pasivo de cuantía o vencimiento incierto que cumple con la definición de pasivo porque al momento de su reconocimiento ya existe la obligación probable a raíz de un hecho pasado de desprenderse a futuro de una cantidad de recursos que comportan beneficios económicos.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá provisiones cuando:

- La empresa contraiga una obligación con anterioridad
- La empresa se tenga que hacer cargo de esa obligación con recursos económicos propio.
- El importe de la obligación es conocido o se puede estimar con facilidad

**Medición inicial**

- ✓ FASUT reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
- ✓ FASUT, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.

- ✓ FASUT medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
- ✓ FASUT medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.
- ✓ FASUT utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.
- ✓ FASUT reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.

#### **Medición posterior**

- ✓ FASUT medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.
- ✓ FASUT evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.
- ✓ FASUT, reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.
- ✓ FASUT reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

**Presentación:** Las provisiones se presentarán en el estado de Situación Financiera en el pasivo después de los Fondos Sociales y Mutuales.

**Revelación:** FASUT, revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

- Conciliación que muestre, el importe en libros al principio y al final del periodo, las adiciones realizadas durante el período incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado, los importes cargados contra la provisión durante el periodo y los importes no utilizados revertidos en el periodo.

## 7. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:

No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en Notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable. Los Pasivos Contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FASUT considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	12 meses
>0,5-1 SMLMV	18 meses
Mayor a 1 SMMV	24 meses

Transcurridos 2 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela.

Las contingencias por multas, sanciones, litigios y demandas son analizadas por asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra FASUT, los asesores evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable, pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango probable de pérdida.

## 8. PATRIMONIO

- 8.1. **CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE:** Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea

general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad. El capital irreducible se presentará como primera partida del PATRIMONIO.

8.2. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en su capítulo 6, artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios. En ese orden de ideas, FASUT distribuirá los aportes sociales así: se crearán en el patrimonio dos cuentas llamadas aportes sociales capital irreducible y aportes sociales temporalmente restringidos, a la primera se lleva el valor dispuesto en el Estatuto de FASUT y a la segunda se llevará el exceso.

8.3. **RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES:** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados. La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La **Reserva para protección de aportes** representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con

- decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.
- 8.4. **ADOPCION 1 VEZ:** El efecto neto de los ajustes requeridos para la adopción de las NIIF si resulta positivo se considerará capital institucional NO distribuible y si genera un efecto negativo, se enjugará con la reserva para protección de aportes.
- **Reconocimiento:** Se reconocerá cuando se adopten las NIIF por primera vez.
  - **Medición Inicial:** Al costo Histórico.
  - **Medición Posterior:** Se reducirá por el importe de las distribuciones a los asociados, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado y por las utilidades de la reserva para protección de aportes cuando la Asamblea la destine para Enjugar pérdidas por netas por la adopción por primera vez, utilización que deberá ser repuesta posteriormente con excedentes futuros hasta dejarla al nivel que tenía antes de su utilización.
  - **Presentación:** Se presentará en el Estado de Situación Financiera, en el patrimonio después de las reservas y fondos patrimoniales.
  - **Revelación:** FASUT revelará el monto las pérdidas y ganancias acumuladas por la adopción por primera vez de las NIIF de manera separada, con indicación de los ajustes que generaron tales ganancias y pérdidas.

## 9. INGRESOS

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a FASUT. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

**Reconocimiento de ingresos:** Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de FASUT.

- Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de

los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.

- Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.
- Aportes de la entidad patronal para el bienestar de los empleados y trabajadores de la UTP

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

**Medición:** Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. FASUT reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

En el estatutos FASUT cuenta con un porcentaje sobre la cuota permanente mensual para la Administración de Servicios de Salud, este monto se registra en la cuenta 416510 – Asistencia Social, la cual es utilizada para el sostenimiento del Fondo, cabe resaltar que este porcentaje surgió de la convención colectiva firmada entre UTP y SINTRAUNICOL en el cual se estableció que la Universidad Aportaría el 6,5% de su nómina para bienestar de las familias de los empleados y trabajadores de la UTP y el 2.25% de su salario lo aportaría el trabajador, porcentaje que hace parte del ingreso de FASUT

También contamos con otros ingresos por concepto de convenios con entidades de salud, pactados entre las partes y denominados DESCUENTOS COMERCIALES (416515) y hace referencia a los Descuentos que realizan los proveedores a la entidad, los cuales se encuentran entre el 2% y 25% por pronto pago.

Nuestra entidad dentro de la labor de servicios de salud que realiza, ofrece al asociado la posibilidad de brindar estos servicios a sus familiares, que por edad ya no pueden ser sus beneficiarios; es el caso de hijos, hermanos y suegros entre otros, estos ingresos se llevan a la cuenta 416505002 – Particulares.

A partir del año 2015, contamos con un convenio para la Administración de la Matrícula Financiada a la UTP, la cual presenta unos ingresos derivados de la administración de esta cartera.

**Presentación:** Se presentará en el Estado de Resultados los ingresos ordinarios separados de las ganancias ocasionadas por venta de propiedad planta y equipo, indemnizaciones, donaciones o similares que no forman parte del giro ordinario de las operaciones del Fondo de Empleados y aparte de los deterioros recuperados.

**Revelación:** FASUT revelará el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el periodo, procedentes de servicios de créditos por intereses, por líneas, o cualquier otro tipo de ingresos, ganancias y reversiones de deterioro.

## 10. POLITICA DE COSTOS, GASTOS Y PERDIDAS

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente la entidad mostrará como un gasto independiente los gastos en que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por la Junta Directiva.

**Reconocimiento:** FASUT reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

**Medición:** Los gastos se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

**Presentación:** Se presentará en el Estado de Resultados por naturaleza.

**Revelación:** FASUT revelará de manera detallada el importe de las diferentes categorías de los gastos que superen dentro del respectivo rubro, subcuenta o clasificación más de 1 SMLMV, separando los costos, los gastos, las pérdidas, los deterioros y los gastos especiales relacionados con actividades en beneficios de los asociados y con el funcionamiento de los órganos de administración y control y de los comités.

## 11. CUOTA PERMANENTE

En el Reglamento Artículo. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS. Todos los asociados a FASUT deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, debiendo entregar por este concepto un porcentaje que no podrá ser inferior al dos punto setenta y cinco por ciento (2,75%) de su ingreso mensual por concepto de salario o mesada pensional, Honorarios, pensión y/o remuneraciones básicas previamente establecido por escrito al momento de ingresar al Fondo de Empleados y pagadero con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso.

Los ex trabajadores tendrán como cuota periódica obligatoria el 2,75% de su salario o mesada o lo que demuestre como ingreso, los cuales deberán cancelar por descuento de nómina o pago directo a las cuentas de FASUT dentro de los 5 primeros días de cada mes.

## 12. REVELACION DE RIESGOS

### **ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO.**

Debido a las actividades que desarrolla FASUT, este enfrenta algunos riesgos financieros, pues maneja instrumento financiero derivados como lo es la cartera de crédito e instrumentos financieros primarios como lo son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Sin embargo, FASUT realiza un control general de riesgo a través del Comité de crédito, Comité evaluador de cartera y Comité de Riesgo de Liquidez, lo que le permite establecer los procedimientos para identificar, medir, controlar, monitorear y valorar dichos riesgos.

### **RIESGO DE MERCADO:**

El riesgo de mercado se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene, pudiendo afectar los resultados y/o patrimonio. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgo: precio (dentro del cual se desagregan el riesgo de moneda, riesgo de interés), liquidez y crédito.

*i) Riesgo de tipo de cambio*

El peso es la moneda funcional de FASUT, ya que esta es la moneda de curso legal en el país. No obstante, FASUT no realiza operaciones que la exponga al riesgo de fluctuación en el tipo de cambio del peso en relación a otra divisa.

*ii) Riesgo por tasa de interés*

Representado por cambios en las tasas de interés del mercado, que generan un impacto potencial sobre el patrimonio de FASUT. Para medir el riesgo de tasa de interés, FASUT realiza un seguimiento de las variables que influyen en el movimiento de éstas y que afectan a los activos o pasivos financieros, manteniendo controles periódicos y estableciendo mitigantes sobre las exposiciones existentes.

### **RIESGO DE LIQUIDEZ**

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir las obligaciones adquiridas con los asociados y contrapartes del mercado financiero, para lo cual FASUT revisa mensualmente sus recursos disponibles. Para mitigar este riesgo, se establecen límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez y límites de financiamientos.

En noviembre del año 2021 se expidió el reglamento de Inversiones Con el objetivo de establecer las directrices bajo las cuales se deben regir las decisiones de inversión de recursos financieros "FASUT", y a fin de lograr una eficiente administración de gestión del riesgo de liquidez y así garantizar el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones de pago pactadas, exigidas o provenientes en el desarrollo del objeto social "FASUT", es decir la oferta de servicios de ahorro y crédito.

### **RIESGO DE CRÉDITO**

El riesgo de crédito está relacionado con la incapacidad de los asociados de pagar las deudas contraídas a su fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por FASUT mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. FASUT estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

### 13. GOBIERNO CORPORATIVO

- a) **Junta Directiva y gerencia:** La Junta Directiva y la Gerencia de la entidad, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- b) **Políticas y división de funciones:** FASUT, cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva, como son el Comité de Crédito, Comité de Sistema de Administración de Riesgos, Comités de Apoyo, Comité Riesgo de liquidez y Comité de Control Social. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los directivos; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- c) **Reportes a Junta Directiva y Comité de Control Social:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de la compañía. Cuentan también con los informes que brindan la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas
- d) **Infraestructura tecnológica:** FASUT, cuenta con un programa idóneo debido a que esta adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que nos rige, con experiencia en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y continúa. Se cuenta con todos los soportes necesarios que hacen fácil y segura la gestión administrativa.
- c) **Auditoría:** FASUT, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas mensuales, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar al Junta Directiva y Gerencia sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.
14. **CONTROLES DE LEY:** FASUT dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XIV de la Nueva Circular Básica Contable y Financiera, en lo referente a Fondo de Liquidez, Riesgo de Liquidez y a la fecha no se nos ha requerido para presentar ningún plan de ajuste.

#### NOTA 4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>290,665,130.79</b>	<b>185,249,065.39</b>	<b>105,416,065.40</b>	<b>56.9%</b>
CAJA	800,000.00	1,300,000.00	-500,000.00	-38.5%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	280,582,632.34	183,949,065.39	96,633,566.95	52.5%
EFFECTIVO RESTRINGIDO	9,282,498.45	0.00	9,282,498.45	100.0%

El efectivo y equivalente al efectivo de FASUT está conformado por:

La Caja la cual suma \$ 800.000 y Bancos y otras entidades financieras por \$280.582.632,34 para este cierre tenemos Efectivo Restringido del Fondo de Liquidez. En bancos comerciales FASUT posee 4 cuentas bancarias en la entidad Davivienda dos de ellas son cuentas corrientes y las otras dos cuentas de ahorros y una cuenta de ahorro en banco Mundo Mujer. FASUT, también posee una cuenta de ahorro en el sector cooperativo con la entidad Favi Utp.

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>BANCOS COMERCIALES</b>	<b>262,602,177.34</b>	<b>176,364,456.39</b>	<b>86,237,720.95</b>	<b>48.9%</b>
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE N° 127069997444	28,142,526.45	52,542,146.45	-24,399,620.00	-46.4%
BANCO DAVIVIENDA CTA AHO N°127000025255	107,916,216.83	64,850,089.46	43,066,127.37	66.4%
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE N°127069994284	7,372,870.85	10,119,679.26	-2,746,808.41	-27.1%
BANCO DAVIVIENDA CTA AHO N°1270 0003 8399	119,170,310.59	48,395,391.02	<b>70,774,919.57</b>	<b>146.2%</b>
CUENTA AHORROS MUNDO MUJER 720-147170697-01(Aho	252.62	457,150.20	-456,897.58	-99.9%
<b>BANCOS COOPERATIVOS</b>	<b>17,980,455.00</b>	<b>7,584,609.00</b>	<b>10,395,846.00</b>	<b>137.1%</b>
FAVI UTP CUENTA AHORRO 001600000000001080	17,980,455.00	7,584,609.00	10,395,846.00	137.1%

Los recursos disponibles al 31 de diciembre del 2025 están conciliados frente a los extractos físicos y bancarios de cada una de las entidades en donde FASUT tiene sus recursos depositados estos recursos al cierre de las operaciones al 31 de diciembre del 2025 se encuentran libres de gravámenes o embargos que impidan su libre disponibilidad.

#### EFFECTIVO RESTRINGIDO FONDO DE LIQUIDEZ – EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO.

CODIGO	NOMBRE EMISOR	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL	TASA FIJA %	PLAZO	VALOR RENDIMIENTO	VALOR ACTUAL
1120	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	3/9/2026	\$ 9,237,117	8.35%	90	\$ 45,381	\$ 9,282,498

Esta inversión del Fondo de Liquidez está clasificada en Efectivo y Equivalente al

Efectivo por no ser superior a un plazo de vencimiento de 90 días.

## NOTA 5. INVERSIONES

Las inversiones están registradas al costo, más los rendimientos causados desde su fecha de constitución hasta diciembre 31 de 2025.

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>INVERSIONES</b>	<b>420,906,718.73</b>	<b>429,075,373.43</b>	<b>-8,168,654.70</b>	<b>-1.9%</b>
FONDO DE LIQUIDEZ	19,353,972.00	25,495,042.45	-6,141,070.45	-24.1%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	16,871,801.00	15,305,903.00	1,565,898.00	10.2%
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	384,680,945.73	388,274,427.98	-3,593,482.25	-0.9%

La composición de las Inversiones es la siguiente:

### • INVERSIONES EFECTIVO RESTRINGIDO FONDO DE LIQUIDEZ.

En este rubro encontramos los siguientes CDTS que hacen parte del fondo de liquidez, pero por tener plazos de vencimientos superiores a 90 días se clasifican como inversión y no como efectivo disponible.

CODIGO	NOMBRE EMISOR	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL	TASA FIJA %	PLAZO	VALOR RENDIMIENTO	VALOR ACTUAL
120305	BANCOOMEVA	13/03/2026	\$ 5,116,320	7.9	360	\$ 320,873	\$ 5,437,193
120305	FINANCIERA JURISCOOP SA CON	6/9/2026	\$ 7,581,327	8	360	\$ 336,253	\$ 7,917,580
120305	BANCOOMEVA	15/09/2026	\$ 5,864,452	8.1	360	\$ 134,747	\$ 5,999,199
<b>TOTAL INVERSIONES</b>							<b>\$ 19,353,972</b>

### • INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

NOMBRE EMISOR	VALOR ACTUAL
ANALFE	\$ 1,020,219
ASOCORIS	\$ 1,021,575
FINANCIAFONDOS	\$ 4,013,505
COOPERATIVA FAVI UTP	\$ 10,816,502
<b>Total Inversiones Patrimonio</b>	<b>\$ 16,871,801</b>

La cuenta de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio corresponde a las cuotas a las que tiene derecho el Fondo por aportes, revalorizaciones y capitalizaciones en cada entidad, para FASUT paga cuota de representación en el sector solidario como entidades de segundo nivel Asociación Nacional de Fondos de Empleados ANALFE y la Asociación de Cooperativas de Risaralda – ASOCORIS, también somos asociados como persona jurídica en 2 entidades de base como lo es FINANCIAFONDOS la cooperativa creada por los fondos de empleados con un único aporte y la Cooperativa FAVI UTP con quienes tenemos relaciones comerciales y financieras apoyando nuestra labor en el día a día. estas sumas son reembolsables en el momento que el FASUT deje de ser afiliado a estas entidades.

La variación positiva en el Rubro obedece a capitalización de aportes, en cada entidad.

• **INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO.**

Actualmente FASUT tiene ocho ( 8 ) CDT en entidades del sector financiero, con las siguientes características:

CODIGO	NOMBRE EMISOR	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL	TASA FIJA %	PLAZO	VALOR RENDIMIENTO	VALOR ACTUAL
122811	BANCOOMEVA	17/06/2026	\$ 60,571,227	9	240	\$ 1,082,537	\$ 61,653,764
122811	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑI	15/05/2026	\$ 51,378,350	8.3	240	\$ 1,208,859	\$ 52,587,209
122811	BANCOOMEVA	15/01/2026	\$ 50,977,250	8	180	\$ 1,852,835	\$ 52,830,085
122811	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑI	4/12/2026	\$ 26,316,498	8.5	240	\$ 854,447	\$ 27,170,944
122811	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑI	16/08/2026	\$ 29,020,710	9.35	240	\$ 108,284	\$ 29,128,994
122811	BANCO MUNDO MUJER	3/4/2026	\$ 27,671,830	8.85	210	\$ 988,472	\$ 28,660,302
122811	BANCO MUNDO MUJER	14/07/2026	\$ 105,548,958	9.4	240	\$ 422,291	\$ 106,767,604
122811	BANCO MUNDO MUJER	2/4/2026	\$ 25,000,001	8.8	180	\$ 882,043	\$ 25,882,044
<b>TOTAL INVERSIONES</b>							<b>\$ 384,680,946</b>

**NOTA 6. CARTERA DE CREDITO**

El siguiente es un detalle de la Cartera al 31 de diciembre:

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>290,996,893.65</b>	<b>273,133,790.65</b>	<b>17,863,103.00</b>	<b>6.5%</b>
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA	156,885,435.00	122,985,361.00	33,900,074.00	27.6%
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA	98,541,116.00	110,847,034.00	-12,305,918.00	-11.1%
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	1,983,042.00	799,016.00	1,184,026.00	148.2%
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	-6,901,998.35	-2,721,538.35	-4,180,460.00	153.6%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	-2,988,624.00	-2,778,803.00	-209,821.00	7.6%
CONVENIOS POR COBRAR	43,477,923.00	44,002,721.00	-524,798.00	-1.2%

La cartera de créditos son valores a favor del FASUT y a cargo de los Asociados por concepto de los préstamos que a los mismos se les ha realizado, y que tienen saldo pendiente por pagar a diciembre 31 de 2025. Dentro del servicio de créditos tenemos diversas modalidades como son: Crédito Ordinario, Inmediato, Prima, Mesada, Bonificación, Quinquenio, Comercial, Prima Vacaciones, Consumo, Calamidad, salud, Turismo, Educación, Pago de impuestos y Servicios funerarios.

Son préstamos otorgados previa firma de pagare, los cuales son analizados por el comité de crédito según requisitos de la Circular Básica Contable Financiera; y son descontados de la nómina de los asociados a través de la Universidad Tecnológica de Pereira o son pagados por ventanilla por medio de consignación bancaria. Se hace el deterioro de acuerdo a la Circular Básica Contable Financiera.

La tasa de interés que se cobra por cada crédito está discriminada en el Manual Técnico de Otorgamiento; las diferencias de tasas entre las modalidades son: la forma de pago (por ventanilla o descuento de nómina por UTP - Colpensiones), el monto del crédito y la periodicidad del pago.

El deterioro se registra de acuerdo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera. La Provisión General según esta circular sobre la Créditos Bruta, los créditos clasificados en cada una de las categorías se encuentran debidamente respaldados con garantías personales o de Fianza, desde el 27 de abril del 2017 se hizo convenio con AFIANZAFONDOS S.AS, entidad que presta el servicio de Fianza para los asociados que lo soliciten, los cuales asumen el costo anticipado de la comisión y deben firmar contrato de fianza persona natural.

Se causan los intereses corrientes que al corte están pendientes de pagar por los asociados para cada una de las categorías para el caso Categoría A, B y C por valor de \$ 1.983.042

Se calificó y clasifíco la cartera de créditos de acuerdo con las normas vigentes para el sector solidario.

Además, en el cierre de 2025 Se realizó un deterioro por un porcentaje superior debido al resultado de la evaluación de cartera. Como se observa en el cuadro adjunto pasamos de tener un deterioro en el año 2023 de \$ 173.173 a \$2.708148 en el año 2024 y \$5.932.988 en el año 2025.

DETERIORO POR EVALUACION DE CARTERA	AÑO 2025	AÑO 2024	AÑO 2023
DETERIORO B SARC	\$ 479,768	\$ 335,626	
DETERIORO C SARC	\$ 2,659,357	\$ 2,372,522	\$ 24,347
DETERIORO D SARC	\$ 2,793,863	\$ -	\$ 148,846
	<b>\$ 5,932,988</b>	<b>\$ 2,708,148</b>	<b>\$ 173,193</b>

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>DETERIORO POR EVALUACION DE CARTERA</b>	<b>5,932,988.35</b>	<b>2,708,148.35</b>	<b>3,224,840.00</b>	<b>119.1%</b>
DETERIORO SARC B - EVALUCACION DE CARTERA	479,768.05	335,626.05	144,142.00	42.9%
DETERIORO C SARC EVALUACION CARTERA	2,659,357.30	2,372,522.30	286,835.00	12.1%
DETERIORO D SARC - EVALUACION CARTERA	2,793,863.00	0.00	2,793,863.00	100.0%

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %	% PARTICIPACION
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>290,996,893.65</b>	<b>273,133,790.65</b>	<b>17,863,103</b>	<b>6.5%</b>	
<b>CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA</b>	<b>156,885,435.00</b>	<b>122,985,361.00</b>	<b>33,900,074</b>	<b>27.6%</b>	<b>53.9%</b>
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	155,911,025.00	122,494,172.00	33,416,853	27.3%	53.6%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	974,410.00	491,189.00	483,221	98.4%	0.3%
<b>CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SIN LIBRANZA</b>	<b>98,541,116.00</b>	<b>110,847,034.00</b>	<b>-12,305,918</b>	<b>-11.1%</b>	<b>33.9%</b>
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	72,786,596.00	109,999,259.00	-37,212,663	-33.8%	25.0%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	17,957,619.00	847,775.00	17,109,844	2018.2%	6.2%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	7,796,901.00	0.00	7,796,901	100.0%	2.7%
<b>INTERESES CREDITOS DE CONSUMO</b>	<b>1,983,042.00</b>	<b>799,016.00</b>	<b>1,184,026</b>	<b>148.2%</b>	<b>0.7%</b>
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	1,787,526.00	773,582.00	1,013,944	131.1%	0.6%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	195,516.00	25,434.00	170,082	668.7%	0.1%
<b>DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)</b>	<b>-6,901,998.35</b>	<b>-2,721,538.35</b>	<b>-4,180,460</b>	<b>153.6%</b>	<b>-2.4%</b>
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE OTRAS GARANTIAS	-669,088.05	-349,016.05	-320,072	91.7%	-0.2%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE OTRAS GARANTIAS	-3,439,047.30	-2,372,522.30	-1,066,525	45.0%	-1.2%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO OTRAS GARANTIAS	-2,793,863.00	0.00	-2,793,863	100.0%	-1.0%
<b>DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>-2,988,624.00</b>	<b>-2,778,803.00</b>	<b>-209,821</b>	<b>7.6%</b>	<b>-1.0%</b>
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS CON LIBRANZA	-1,589,533.00	-2,778,803.00	1,189,270	-42.8%	-0.5%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA SIN LIBRANZA	-1,399,091.00	0.00	-1,399,091	100.0%	-0.5%
<b>CONVENIOS POR COBRAR</b>	<b>43,477,923.00</b>	<b>44,002,721.00</b>	<b>-524,798</b>	<b>-1.2%</b>	<b>14.9%</b>
SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	43,525,920.00	44,016,451.00	-490,531	-1.1%	15.0%
DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR (CR)	-47,997.00	-13,730.00	-34,267	249.6%	0.0%

DISTRIBUCION DE CARTERA BRUTA	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %	% PARTICIPACION
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>255,426,551.00</b>	<b>233,832,395.00</b>	<b>21,594,156</b>	<b>9.2%</b>	
<b>CATEGORIA A</b>	<b>228,697,621.00</b>	<b>232,493,431.00</b>	<b>-3,795,810</b>	<b>-1.6%</b>	<b>89.5%</b>
CATEGORIA A RIESGO NORMAL CON LIBRANZA	155,911,025.00	122,494,172.00	33,416,853	27.3%	61.0%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL SIN LIBRANZA	72,786,596.00	109,999,259.00	-37,212,663	-33.8%	28.5%
<b>CATEGORIA B</b>	<b>18,932,029.00</b>	<b>1,338,964.00</b>	<b>17,593,065</b>	<b>1313.9%</b>	<b>7.4%</b>
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE CON LIBRANZA	974,410.00	491,189.00	483,221	98.4%	0.4%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	17,957,619.00	847,775.00	17,109,844	2018.2%	7.0%
<b>CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE</b>	<b>7,796,901.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,796,901</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.1%</b>

La cartera con mayor participación en el cierre de 2025 está representada en los créditos consumo – Con libranza 53.9% ganando participación respecto al año anterior la cual tenía una participación de 45%. La cartera Sin libranza representa un 33.9 % el año anterior su participación fue del 40.58% y los Convenios por cobrar participan en el total de la cartera con un 14.9 % el periodo anterior fue de 16.11%. La cartera en categoría **A** suma \$ 228.697.621 presenta disminución respecto al año anterior la cual sumaba \$232.493.431 y participa con el 89.5% el año pasaba fue de 99 % la Cartera en categoría **B** suma \$ 18.932.029 aumentando notablemente respecto al 2024 la cual sumaba \$1.338.964 y participa con un 7.4% en el 2024 participaba con 1%. En categoría **C** 7.796.901 participa con el 3.1% en el 2024 no presentábamos moras superiores a categoría **B**.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta se detalla de la siguiente manera:

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>79,017,589.56</b>	<b>117,500,941.56</b>	<b>-38,483,352.00</b>	<b>-32.8%</b>
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41,966,437.00	44,778,707.00	-2,812,270.00	-6.3%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	0.00	72,666,979.56	-72,666,979.56	-100.0%
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	163,205.00	55,255.00	107,950.00	195.4%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	36,887,947.56	0.00	36,887,947.56	100.0%

En las cuentas por cobrar y otras se registran los valores a favor del FASUT por conceptos diferentes a los créditos.

Deudores por prestación de servicios de salud corresponde a los valores que los Asociados adeudan al FASUT por los servicios de salud, compra de medicamentos, especialistas y medicina en general; estos valores están respaldados por los aportes sociales y el ahorro permanente y no generan intereses siempre y cuando no superen los 180 días o los 6 meses, cuando el saldo de la factura pasa los 180 días se reclasifica en la Cartera de Créditos cuenta 147305 "Servicios médicos y hospitalarios", y allí si genera intereses, La tasa de interés se expresará en términos efectivos anuales y su equivalente nominal periódico. Cuota fija o variable, en cuyo caso se compondrá de: el índice de referencia bancario, es decir, el IBR en el momento del paso de deuda de salud a crédito de salud; El límite máximo, que equivale a la tasa máxima legal permitida y el límite mínimo que fije EL FASUT a la tasa de acuerdo con las condiciones del mercado; el plazo máximo de pago de 48 meses si el asociado los permite. El pago se proyecta ser pagado con los descuentos de nómina UTP o bien por ventanilla. Se aplica el deterioro de acuerdo a las normas vigentes estipuladas en la Circular Básica Contable Financiera.

Deudores por prestación de servicios de salud cierra con una cifra de \$ 41.966.437 a diciembre 31 de 2025.

En la partida responsabilidades pendientes por valor de \$ 163.205

Con respecto a la cuenta Deudores patronales y empresas, FASUT presenta no presenta saldo para el cierre del 2025, el periodo 2024 presentábamos el saldo de la cuenta por cobrar menos el deterioro del tercero SINTRAUNICOL, pero por requerimiento recibido por parte de la SUPERSOLIDARIA se traslado a la cuenta de Otras Cuentas por cobrar.

Otras cuentas por cobrar presenta un saldo de \$36.887.947 siendo \$ 34.228.663,56 con el tercero SINTRAUNICOL hace referencia a la convención colectiva que la UTP desembolsa a SINTRAUNICOL con destino a FASUT.

CUENTA POR COBRAR SINDICATO	242,690,557.00
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CR)	-208,461,893.44
	<b>34,228,663.56</b>

En lo referente a otras cuentas por cobrar, encontramos los servicios que adquieren nuestros asociados: servicio de ambulancia prepagada y servicios funerarios por valor de \$ 2.659.284.

## NOTA 8. ACTIVOS MATERIALES

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>3,614,241.00</b>	<b>2,186,704.00</b>	<b>1,427,537.00</b>	<b>65.3%</b>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3,614,241.00	2,186,704.00	1,427,537.00	65.3%

FASUT en el año 2025 (octubre) adquirió un Portátil 15 Core I5 16GB RAM DELL MOD L344I5ADLS8256UB para uso de la gerencia cuya depreciación se realizara en 36 meses por valor de \$76.388.

El siguiente es un detalle de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre en uso de la entidad:

DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	ADICIONES	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR LIBROS	TIEMPO DEPRECIAR	VR DEPREC MENSUAL
MONITOR DE DELL 19 CN-09PX3G TV 100 75L 104B - 400	\$ 280,000	\$ -	\$ 186,624	\$ 93,376	36	\$ 7,777
LENOVO THINKCENTER M 710Q CORE I 5 7 TH 8 GB DDR4 SSD 240	\$ 1,500,000	\$ -	\$ 999,984	\$ 500,016	36	\$ 41,666
SOFT-EQUIPO DE COMPUTO-HP PRODESK600 G3 TINY	\$ 1,500,000	\$ -	\$ 999,984	\$ 500,016	36	\$ 41,666
PORTATIL GERENCIA 15 CORE I5 16GB RAM DELL MOD L344I5ADLS8256UB	\$ 2,750,000	\$ -	\$ 229,167	\$ 2,520,833	36	\$ 76,388
COMPUTADOR HP PRO 3400 MONITOR HP COMPAQ	\$ 1,450,000	\$ -	\$ 1,450,000	\$ -	60	\$ 24,167
PORTATIL PT W8.1 PRO HP 340 G1 C15 4G/750G 14-DRW	\$ 1,650,000	\$ -	\$ 1,650,000	\$ -	60	\$ 27,500
HORNO MICROHONDAS KALLEY 0.7 K-MW720 B	\$ 114,900	\$ -	\$ 114,900	\$ -	1	\$ 114,900
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 3020M -MONITOR 20 HP	\$ 2,000,000	\$ -	\$ 2,000,000	\$ -	36	\$ 55,556
COMPUTADOR CORPORATIVO LENOVO TINY COREI5 RAMGB DD500GB	\$ 2,600,000	\$ -	\$ 2,600,000	\$ -	36	\$ 72,222
	<b>\$ 13,844,900</b>		<b>\$ 10,230,659</b>	<b>\$ 3,614,241</b>		

Se registra al costo de adquisición, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de ser utilizados. El deterioro es cargado al rubro de gastos.

Los elementos de propiedad plantan y equipo cuyos costos de adquisición sea inferior a un valor de 1 SMMLV, se registrará directamente con cargo al estado de resultados y su control administrativo se llevará en una hoja control de Excel o cuentas de orden, según lo estipulado en sus políticas contables

Los elementos hasta 2 SMMLV serán depreciados en un (1) año; los demás elementos serán deteriorados de acuerdo con la siguiente tabla:

VIDA UTIL BAJO POLITICAS NIIF FASUT		
ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3 AÑOS	33%

## NOTA 9. DEPOSITOS

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>DEPOSITOS</b>	<b>287,487,201.84</b>	<b>259,722,222.81</b>	<b>27,764,979.03</b>	<b>10.7%</b>
DEPOSITOS DE AHORRO	38,148,544.81	25,292,780.94	12,855,763.87	50.8%
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	249,338,657.03	234,429,441.87	14,909,215.16	6.4%

Son ahorros que tienen los Asociados en el Fondo, existen dos clases: Depósitos de ahorro o a la vista que se solicita de manera voluntaria a FASUT y se devuelven al

Asociado en cualquier momento en que lo requiera y los Depósitos de ahorro permanentes o a largo plazo, se generan del aporte social mensual, solo se devuelven en caso de retiro del Asociado según los estatutos; ninguno de los dos depósitos genera intereses. Los ahorros permanentes sumados a los aportes sociales constituyen la garantía de la cartera otorgada a los Asociados.

## **NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR**

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025:

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>69,404,080.08</b>	<b>23,173,655.00</b>	<b>46,230,425.08</b>	<b>199.5%</b>
COMISIONES Y HONORARIOS	707,169.00	0.00	707,169.00	100.0%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	257,250.00	16,050.00	241,200.00	1502.8%
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	100.0%
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	16,871,000.08	7,457,000.00	9,414,000.08	126.2%
VALORES POR REINTEGRAR	4,727,075.00	9,266,239.00	-4,539,164.00	-49.0%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	3,953,824.00	4,363,219.00	-409,395.00	-9.4%
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	42,887,762.00	2,071,147.00	40,816,615.00	1970.7%

Este rubro contiene las obligaciones pendientes de pago a cargo del Fondo y a favor de terceros.

El Gravamen a los Movimientos Financieros es el que se debe reportar cada semana a la DIAN, la Retención en la Fuente y Retención de Impuesto de Industria y Comercio son las retenciones descontadas a nuestros proveedores de servicios y productos causadas en el mes de diciembre a pagar en el mes de enero del siguiente año.

El Impuesto a las ventas por pagar, es el impuesto sobre las ventas (IVA) generado sobre la comisión que recibe FASUT, por la prestación de servicios para la administración del programa de financiamiento de matrículas y programas de atención de créditos del ICETEX de los estudiantes en los diferentes programas académicos, Impuesto a declarar y pagar en el mes de Enero de 2026

Las retenciones y aportes laborales son los valores descontados a los empleados de FASUT y el valor del gasto por aportes parafiscales y seguridad social, sobre la nómina del mes de diciembre a pagar en el mes de enero, debidamente conciliado con el pago realizado.

Las Pensiones y Matriculas son las exigibilidades por servicios del dinero que FASUT tiene pendiente de transferir a la UTP, por el recaudo de la matrícula de los estudiantes en los diferentes programas académicos.

## **NOTA 11. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>53,215,600.33</b>	<b>73,649,370.89</b>	<b>-20,433,770.56</b>	<b>-27.7%</b>
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	0.00	10,433,770.56	-10,433,770.56	-100.0%
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	10,000,000.00	20,000,000.00	-10,000,000.00	-50.0%
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	43,215,600.33	43,215,600.33	0.00	0.0%

Estos fondos han sido creados por decisión de la Asamblea con la distribución de los excedentes de años anteriores y el saldo que queda pendiente por ejecutar a diciembre 31 del respectivo año. El Fondo de Bienestar social tuvo una ejecución del 100% en el año 2025. Del Fondo Social para Otros Fines se traslada a Fondo de Bienestar Social durante el periodo un valor de \$10.000.000.

El siguiente cuadro ilustra la Ejecución del periodo:

CONCEPTO	VALOR	%
ANTEOJOS	\$ 2,663,050	13.0%
ODONTOLOGIA	\$ 2,395,566	11.7%
MEDICINA GENERAL	\$ 2,341,539	11.5%
ANTEOJOS	\$ 1,522,354	7.5%
ODONTOLOGIA	\$ 1,241,585	6.1%
MEDICAMENTOS	\$ 1,088,207	5.3%
RAYOS X	\$ 909,669	4.5%
CIRUGIAS	\$ 903,475	4.4%
LABORATORIO	\$ 668,174	3.3%
MEDICAMENTOS	\$ 645,369	3.2%
URGENCIAS	\$ 627,846	3.1%
LABORATORIO	\$ 574,845	2.8%
RAYOS X	\$ 437,808	2.1%
CARDIOLOGIA	\$ 339,750	1.7%
HOSPITALIZACION	\$ 336,334	1.6%
CARDIOLOGIA	\$ 315,750	1.5%
SUBSIDIO VIAS RESPIRATORIAS	\$ 306,000	1.5%
DERMATOLOGIA	\$ 303,356	1.5%
OFTALMOLOGIA	\$ 282,000	1.4%
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 269,000	1.3%
NEUROLOGIA	\$ 267,000	1.3%
OTORRINOLARINGOLOGO	\$ 261,469	1.3%
PEDIATRIA	\$ 215,000	1.1%
URGENCIAS	\$ 184,542	0.9%
ORTOPEDIA	\$ 163,425	0.8%
OFTALMOLOGIA	\$ 155,200	0.8%
DERMATOLOGIA	\$ 137,500	0.7%
MEDICINA GENERAL	\$ 122,500	0.6%
GINECOLOGIA	\$ 114,698	0.6%
SUBSIDIO SICOLOGIA	\$ 90,000	0.4%
SUBSIDIO VIAS RESPIRATORIAS	\$ 78,600	0.4%
OTORRINOLARINGOLOGO	\$ 52,560	0.3%
ENDOCRINOLOGIA	\$ 51,000	0.2%
SUBSIDIO SICOLOGIA	\$ 50,400	0.2%
NEUROLOGIA	\$ 46,000	0.2%
UROLOGO	\$ 45,720	0.2%
GINECOLOGIA	\$ 44,714	0.2%
MEDICINA INTERNA	\$ 42,160	0.2%
VIAS DIGESTIVAS	\$ 36,450	0.2%
NUTRICIONISTA	\$ 34,000	0.2%
ORTOPEDIA	\$ 24,940	0.1%
FONOAUDIOLOGIA	\$ 21,560	0.1%
REHABILITACION	\$ 15,829	0.1%
MEDICINA INTERNA	\$ 6,827	0.0%
<b>EJECUTADO</b>	<b>\$ 20,433,771</b>	<b>100.0%</b>

El fondo social jubilados mayores de 75 años está creado para cubrir en un monto de hasta de 1 SMLMV, los valores de cartera de los Asociados que por su edad no son cubiertos por la Aseguradora, mediante la póliza de cartera, cierra con un saldo de \$10.000.000

El fondo de desarrollo empresarial solidario FODES es de carácter obligatorio, fue establecido por el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010, que equivale como mínimo al 10% de los excedentes. Su denominación (desarrollo empresarial solidario) tendría relación con la creación, fortalecimiento, incentivo a proyectos y/o programas relacionados con ideas de empresa o de negocio. Programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados. El FODES se alimentó vía excedentes del año 2021 con un valor de \$ 2.011.176 y no presento ejecución. En el año 2022 por la pérdida presentada no se incrementó y en el año 2023 tuvo una ejecución de valor de

\$1.990.000 para un estudio financiero de FASUT. En el año 2025 y 2024 no ha tenido ejecución ni adiciones.

## **NOTA 12. OTROS PASIVOS**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>66,703,502.16</b>	<b>68,305,178.01</b>	<b>-1,601,675.85</b>	<b>-2.3%</b>
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEA	11,619,511.00	14,058,214.59	-2,438,703.59	-17.3%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	55,083,991.16	54,246,963.42	837,027.74	1.5%

Obligaciones laborales por beneficios a empleados corresponde a la consolidación de prestaciones sociales: las Cesantías se consignaran al fondo de Cesantías en febrero del 2026 , intereses sobre las cesantías se pagarán en la primera quincena de enero 2026 y en cuanto a las vacaciones quedan consolidadas y conciliadas al cierre de diciembre 31 de 2025.

En Ingresos Recibidos para Terceros, tenemos en su mayor proporción el dinero que FASUT tiene pendiente de trasladar a la UTP, por el recaudo de la matrícula de los estudiantes en los diferentes programas académicos, financiados por intermedio del convenio. Las otras partidas corresponden a los fondos recaudados para el pago de diferentes obligaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de Matrícula Financiada UTP, como por ejemplo el seguro de vida con lo cual se le cancela a la "SURAMERICANA" ahora ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA (desde Julio 2025) los informes se presentan en el mes siguiente y por ende se pagan; en esta cuenta también se encuentra la comisión que pagan los asociados a AFIANZAFONDOS, se transfieren mes vencido.

## **NOTA 13. CAPITAL SOCIAL**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>281,759,490.44</b>	<b>267,396,208.66</b>	<b>14,363,281.78</b>	<b>5.4%</b>
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	280,335,990.44	266,096,208.66	14,239,781.78	5.4%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1,423,500.00	1,300,000.00	123,500.00	9.5%

El Fondo de Empleados tiene un capital variable que está conformado por los Aportes Sociales que los asociados realizan cada mes, y que solo se devuelven en caso de retiro; estos a su vez sirven como garantía para los préstamos que la entidad les otorga. Con la adopción de NIIF por primera vez debemos registrar los Aportes Sociales Mínimos no Reducibles, que según los Estatutos de FASUT corresponden a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

#### NOTA 14. RESERVAS

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>RESERVAS</b>	<b>172,051,793.00</b>	<b>186,760,680.89</b>	<b>-14,708,887.89</b>	<b>-7.9%</b>
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	172,051,793.00	186,760,680.89	-14,708,887.89	-7.9%

La Reserva Protección de Aportes, que es de carácter obligatorio y equivale como mínimo al 20% de los excedentes; se incrementa con el valor que la Asamblea destina en su distribución de excedentes cada año. En el año 2023 la Asamblea autorizó aumentar la reserva por reclasificación de otras partidas del patrimonio; Del FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA, se trasladan \$ 127.860.221,33 de la cuenta de FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS, se trasladan \$ 7.454.801,48 y de la cuenta FONDOS DE INVERSION se trasladan \$ 7.397.866,31 aumentó por un valor total la reserva \$ 142.712.889,12 y a su vez La Reserva para protección de aportes absorbe la pérdida del ejercicio del año 2022 por un valor de \$ 90.332.665,54. En el año 2024 las reservas absorben la pérdida de \$ 439.127,44 del año 2023. En el año 2025 las Reservas compensan la pérdida del 2024 por un valor de \$14.708.887,89.

#### NOTA 15. FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>141,953,505.11</b>	<b>141,953,505.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0%</b>
FONDO ESPECIAL	141,953,505.11	141,953,505.11	0.00	0.0%

El Fondo Especial fue conformado en el año 2016 con los excedentes resultantes del convenio para la Administración Matricula Financiera que dio origen con el primer Contrato 5820 de 2015 suscrito entre FASUT y la UTP se formaliza cada año, nuestro fondo se ha visto fortalecido con las utilidades resultantes cada año. Estas por ser de una actividad diferente a la del objeto social no se pueden distribuir entre los Asociados, creando así un fondo especial no distribuible, se convierte en capital de trabajo para el Fondo.

#### NOTA 16. SUPERAVIT

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>893,941.55</b>	<b>893,941.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0%</b>
DONACIONES Y AUXILIOS	893,941.55	893,941.55	0.00	0.0%

#### NOTA 17. RESULTADOS DEL EJERCICIO

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>11,731,459.22</b>	<b>-14,708,887.89</b>	<b>26,440,347.11</b>	<b>-179.8%</b>
Excedentes (DB)	11,731,459.22	-14,708,887.89	26,440,347.11	-179.8%

Representa el excedente neto, después de restar del total de los ingresos todos los gastos y costos incurridos, FASUT en desarrollo de su objeto social. Para el año 2025 FASUT cierra con excedentes de \$11.731.459,22 superando el periodo anterior que presentaba una pérdida por un valor de \$ 14.708.887,89

### **NOTA 18. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>400,402,069.58</b>	<b>289,319,064.62</b>	<b>111,083,004.96</b>	<b>38.4%</b>
<b>INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>56,681,284.00</b>	<b>53,533,413.00</b>	<b>3,147,871.00</b>	<b>5.9%</b>
INTERESES DE CRÉDITOS CONSUMO	55,937,818.00	52,323,665.00	3,614,153.00	6.9%
INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO	743,466.00	1,209,748.00	-466,282.00	-38.5%
<b>INGRESOS DE ENSEÑANZA</b>	<b>170,653,987.26</b>	<b>149,650,114.70</b>	<b>21,003,872.56</b>	<b>14.0%</b>
ACTIVIDADES CONEXAS	170,653,987.26	149,650,114.70	21,003,872.56	14.0%
<b>INGRESOS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>	<b>80,884,479.32</b>	<b>86,135,536.92</b>	<b>-5,251,057.60</b>	<b>-6.1%</b>
SERVICIO MEDICO	2,274,403.40	653,567.00	1,620,836.40	248.0%
SERVICIOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	76,526,511.92	81,972,050.92	-5,445,539.00	-6.6%
DESCUENTOS COMERCIALES	2,083,564.00	3,509,919.00	-1,426,355.00	-40.6%
<b>INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CO</b>	<b>92,182,319.00</b>	<b>0.00</b>	<b>92,182,319.00</b>	<b>100.0%</b>
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CC	92,182,319.00	0.00	92,182,319.00	100.0%

Los ingresos del fondo de empleados se reconocen en el período en el que se realizan; es decir, por el sistema de causación.

En servicio de crédito tenemos los intereses generados por los créditos de consumo desembolsados a los Asociados, corrientes y moratorios por un valor de \$ 56.681.284

Los Ingresos de Enseñanza por un valor de \$170.653.987,26 incluye la retribución por la gestión del recaudo de la matrícula de los estudiantes de la UTP en los diferentes programas académicos

**Dentro de Servicios Sociales y de Salud** por valor de \$ 80.884.479,32 está incluido el valor de los ingresos por los servicios médicos que presta el FASUT, el aporte mensual que realizan los asociados para el sostenimiento del Fondo y los descuentos otorgados por los proveedores de bienes y servicios.

**Ingresos de Otras Actividades de Servicio Comunitarios, Sociales Y Personales**, por valor de \$92.182.319, Corresponde a los ingresos por facturación del contrato de prestación de servicios a la Universidad Tecnológica de Pereira.

## **NOTA 19. OTROS INGRESOS**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>47,692,647.27</b>	<b>63,705,977.46</b>	<b>-16,013,330.19</b>	<b>-25.1%</b>
<b>INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES</b>	<b>38,527,938.69</b>	<b>47,342,642.44</b>	<b>-8,814,703.75</b>	<b>-18.6%</b>
INSTRUMENTOS EQUIVALENTE A EFECTIVO	743,556.94	497,271.91	246,285.03	49.5%
INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ	2,141,428.00	2,744,820.75	-603,392.75	-22.0%
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZA	35,642,953.75	44,100,549.78	-8,457,596.03	-19.2%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>142,398.00</b>	<b>192,107.00</b>	<b>-49,709.00</b>	<b>-25.9%</b>
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	142,398.00	192,107.00	-49,709.00	-25.9%
<b>RECUPERACIONES DETERIORO</b>	<b>6,301,792.00</b>	<b>14,674,685.00</b>	<b>-8,372,893.00</b>	<b>-57.1%</b>
DE DETERIORO GENERAL	6,301,792.00	14,592,294.00	-8,290,502.00	-56.8%
DE CONVENIOS	0.00	82,391.00	-82,391.00	-100.0%
<b>ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES</b>	<b>2,206,425.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>906,425.00</b>	<b>69.7%</b>
MULTAS A ASOCIADOS	2,206,425.00	1,300,000.00	906,425.00	69.7%
<b>SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL</b>	<b>514,093.58</b>	<b>196,543.02</b>	<b>317,550.56</b>	<b>161.6%</b>
OTROS	514,093.58	196,543.02	317,550.56	161.6%

Los ingresos por valoración de Inversiones Corresponden a rendimientos captados durante el período por las inversiones representadas en los CDTS y el Fondo de Liquidez.

En los ingresos por dividendos, participaciones y retornos tenemos las valorizaciones por nuestras inversiones en instrumentos de patrimonio, como son Analfe, Financiafondos, Cooperativa Favi, Asocoris entre otras.

También este rubro contempla las recuperaciones por deterioro de cartera, en el año 2025 se presenta un ingreso por \$6.301.792 por deterioro general de la cartera

En Ingresos Administrativos y sociales se presentan \$2.206.425 por multas a asociados.

## **NOTA 20. COSTO DE VENTAS**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>63,189,065.79</b>	<b>10,111,829.00</b>	<b>53,077,236.79</b>	<b>524.9%</b>
<b>COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>63,189,065.79</b>	<b>10,111,829.00</b>	<b>53,077,236.79</b>	<b>524.9%</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>	<b>3,462,110.39</b>	<b>10,111,829.00</b>	<b>-6,649,718.61</b>	<b>-65.8%</b>
AUXILIOS	3,462,110.39	10,111,829.00	-6,649,718.61	-65.8%
<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>59,726,955.40</b>	<b>0.00</b>	<b>59,726,955.40</b>	<b>100.0%</b>
SERVICIOS VARIOS	58,302,714.71	0.00	58,302,714.71	100.0%
COSTOS Y GASTOS GENERALES DE ACTIVIDADES DE SERVI	173,372.00	0.00	173,372.00	100.0%
IVA DE COSTOS Y GASTOS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOI	1,250,868.69	0.00	1,250,868.69	100.0%

En los costos de ventas y de prestación de servicios está reflejado el beneficio reconocido y no pagado por los Asociados y Beneficiarios según reglamento para el uso de los servicios médicos generales, especializados, de diagnóstico, urgencias entre otros todos ellos en convenio con FASUT.

Por valor de \$59.726.955,40 es la sumatoria de las erogaciones necesarias para desarrollar el contrato por prestación de servicios con la Universidad Tecnológica de Pereira.

## **NOTA 21. BENEFICIO A EMPLEADOS**

En el rubro Beneficios a Empleados se contabilizan todas las erogaciones inherentes a la nómina del personal de FASUT, de la sede Centro y la sede UTP que tienen contrato laboral a término fijo, como lo son: Sueldos, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones, bonificaciones, dotación, exámenes de salud ocupacional, capacitación al personal, seguridad social y parafiscales.

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>BENEFICIO A EMPLEADOS</b>	<b>200,928,212.52</b>	<b>196,959,757.60</b>	<b>3,968,454.92</b>	<b>2.0%</b>
SUELDOS	118,303,257.00	118,841,060.00	-537,803.00	-0.5%
INCAPACIDADES	704,612.00	0.00	704,612.00	100.0%
AUXILIO DE TRANSPORTE	8,526,669.00	7,392,600.00	1,134,069.00	15.3%
CESANTIAS	11,004,252.00	11,082,846.84	-78,594.84	-0.7%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1,266,549.00	1,329,939.65	-63,390.65	-4.8%
PRIMA LEGAL	11,004,244.00	11,082,850.69	-78,606.69	-0.7%
VACACIONES	9,385,369.53	7,587,885.42	1,797,484.11	23.7%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3,186,635.99	2,230,521.00	956,114.99	42.9%
APORTES SALUD	10,526,743.00	10,590,277.00	-63,534.00	-0.6%
APORTES PENSION	14,843,181.00	14,971,877.00	-128,696.00	-0.9%
APORTES A.R.L	621,000.00	620,400.00	600.00	0.1%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	5,111,800.00	4,990,300.00	121,500.00	2.4%
APORTES I.C.B.F.	3,719,900.00	3,742,200.00	-22,300.00	-0.6%
APORTES SENA	2,674,000.00	2,497,000.00	177,000.00	7.1%
CAPACITACION AL PERSONAL	50,000.00	0.00	50,000.00	100.0%

## **NOTA 22. GASTOS GENERALES**

En gastos generales encontramos erogaciones necesarias para el funcionamiento administrativo del FASUT, entre otras: Honorarios pagados a los funcionarios por prestación de servicios, impuestos, arrendamientos, seguros, mantenimiento y reparaciones, reparaciones locativas, gastos de directivos, gastos de comités, papelería, cafetería, cuotas de sostenimientos, gastos del fondo de bienestar social, etc.

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>108,095,086.74</b>	<b>92,290,675.60</b>	<b>15,804,411.14</b>	<b>17.1%</b>
HONORARIOS	71,218,048.00	61,349,263.00	9,868,785.00	16.1%
IMPUESTOS	2,790,315.05	2,079,000.00	711,315.05	34.2%
ARRENDAMIENTOS	3,259,257.00	2,794,624.00	464,633.00	16.6%
SEGUROS	4,713,773.27	5,002,503.00	-288,729.73	-5.8%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	720,000.00	350,000.00	370,000.00	105.7%
ASEO Y ELEMENTOS	206,329.17	136,662.00	69,667.17	51.0%
CAFETERIA	555,281.33	520,790.33	34,491.00	6.6%
SERVICIOS PUBLICOS	1,742,420.98	1,634,397.89	108,023.09	6.6%
CORREO	0.00	16,050.00	-16,050.00	-100.0%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	725,412.00	277,200.00	448,212.00	161.7%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	821,538.18	1,346,698.00	-525,159.82	-39.0%
FOTOCOPIAS	76,988.00	249,400.00	-172,412.00	-69.1%
SUMINISTROS	155,030.00	0.00	155,030.00	100.0%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	527,479.00	950,546.93	-423,067.93	-44.5%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	348,472.00	273,274.00	75,198.00	27.5%
GASTOS DE ASAMBLEA	1,342,474.40	1,467,926.00	-125,451.60	-8.5%
GASTOS DE DIRECTIVOS	0.00	28,050.00	-28,050.00	-100.0%
GASTOS COMITES	0.00	4,500.00	-4,500.00	-100.0%
GASTOS LEGALES	2,447,611.00	3,602,400.00	-1,154,789.00	-32.1%
INFORMACION COMERCIAL	0.00	533,323.00	-533,323.00	-100.0%
SISTEMATIZACION	5,208,957.91	6,148,613.45	-939,655.54	-15.3%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	2,039,165.00	1,241,500.00	797,665.00	64.3%
OTROS	9,196,534.45	2,283,954.00	6,912,580.45	302.7%

### NOTA 23. DETERIORO DE CARTERA

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>DETERIORO</b>	<b>49,164,656.00</b>	<b>51,355,854.35</b>	<b>-2,191,198.35</b>	<b>-4.3%</b>
CRÉDITOS DE CONSUMO	8,504,071.00	11,556,592.35	-3,052,521.35	-26.4%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	2,222,269.00	1,360,946.00	861,323.00	63.3%
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	38,438,316.00	38,438,316.00	0.00	0.0%

Los deterioros son contabilizados mensualmente de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, sobre los saldos de la cartera en mora (mayor a 30 días) a fin de cada mes. El valor de \$ 8.504.071 obedece al deterioro individual de la cartera, es decir depende de la clasificación de la cartera, el valor de \$2.222.269 es el 1% que tenemos la obligación de deteriorar de la cartera completa.

El deterioro por Deudores por prestación de servicios corresponde a la cuenta por cobrar SINTRAUNICOL por valor de \$38.438.316.

#### **NOTA 24. DEPRECIACION P P Y EQUIPO**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1,960,405.00</b>	<b>1,093,296.00</b>	<b>867,109.00</b>	<b>79.3%</b>
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	1,960,405.00	1,093,296.00	867,109.00	79.3%

Los activos fijos del FASUT son depreciados mensualmente con el sistema de Línea Recta, y el valor se contabiliza en la cuenta Depreciaciones. En el año 2025 se depreció 867.109 de equipo de cómputo y comunicación.

#### **NOTA 25. OTROS GASTOS**

CUENTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>13,025,831.58</b>	<b>15,922,517.42</b>	<b>-2,896,685.84</b>	<b>-18.2%</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5,429,586.34</b>	<b>8,681,557.20</b>	<b>-3,251,970.86</b>	<b>-37.5%</b>
GASTOS BANCARIOS	5,429,586.34	8,681,557.20	-3,251,970.86	-37.5%
<b>GASTOS VARIOS</b>	<b>7,596,245.24</b>	<b>7,240,960.22</b>	<b>355,285.02</b>	<b>4.9%</b>
MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y	385,995.00	12,400.00	373,595.00	3012.9%
IMPUESTOS ASUMIDOS	7,190,063.92	7,139,762.84	50,301.08	0.7%
OTROS	20,186.32	88,797.38	-68,611.06	-77.3%

Los gastos financieros corresponden a las erogaciones para el sistema financiero, como son: Gastos bancarios, comisiones bancarias y el gravamen a los movimientos financieros 4x1000. Los impuestos asumidos corresponden al valor del IVA de las facturas por adquisición de bienes o servicios directamente para Fasut, este valor no es descontable de la declaración de ingresos y patrimonio, por tanto se asume directamente como un gasto.

En otros gastos también encontramos ajuste al peso.

#### **NOTA 26. PARTES RELACIONADAS**

La naturaleza de la entidad, implica que FASUT presta servicios y otorga beneficios a personas naturales que ejercen el control o influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad y su ejecución esto es la Gerencia y los integrantes de la Junta Directiva. Durante el año 2025 las operaciones con las partes relacionadas se efectuaron en las mismas condiciones establecidas en los reglamentos y políticas de la entidad para todos los asociados en el caso de las personas naturales por los siguientes montos globales.

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2025- 2024

No.	Número identificación	TIPO MIEMBRO DE JUNTA	Número de crédito	nombre línea	Fecha de desembolso inicial	Fecha de vencimiento	Valor préstamo	Valor cuota	MES
1	MIEMBRO 1	SUPLENTE	4641	PRIMA DE VACACIONES	21/01/2025	30/06/2025	\$ 5,500,000	\$ 5,582,500	Jan-25
	MIEMBRO 1		4687	BONIFICACION LIBRANZA	20/03/2025	30/07/2025	\$ 3,000,000	\$ 3,045,000	Mar-25
	MIEMBRO 1		4744	PRIMA LIBRANZA	03/07/2025	30/12/2025	\$ 3,564,000	\$ 3,617,460	Jul-25
	MIEMBRO 1		4774	SERVICIOS DE SALUD	30/08/2025	28/02/2026	\$ 111,164	\$ 19,023	Aug-25
							<b>\$ 12,175,164</b>		
2	MIEMBRO 2	PRINCIPAL	4730	ORDINARIO LIBRANZA	16/06/2025	30/06/2026	\$ 1,500,000	\$ 137,520	Jun-25
	MIEMBRO 2		4823	SERVICIOS DE SALUD	30/11/2025	30/05/2026	\$ 133,896	\$ 22,913	Nov-25
							<b>\$ 1,633,896</b>		
3	MIEMBRO 3	COMITÉ APELACIONES	4685	CREDITO IMPUESTOS	17/03/2025	30/08/2025	\$ 2,650,000	\$ 550,848	Mar-25
	MIEMBRO 3		4829	EVENTOS ESPECIALES SIN LIBRANZA	11/12/2025	30/12/2026	\$ 7,500,000	\$ 679,063	Dec-25
							<b>\$ 10,150,000</b>		
4	MIEMBRO 4	COMITÉ APELACIONES	4663	COMERCIAL	10/02/2025	28/02/2030	\$ 4,000,000	\$ 101,574	Feb-25
	MIEMBRO 4		4678	INMEDIATO SIN LIBRANZA	11/03/2025	10/05/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Mar-25
	MIEMBRO 4		4710	INMEDIATO SIN LIBRANZA	08/05/2025	08/07/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	May-25
	MIEMBRO 4		4711	PRIMA LIBRANZA	08/05/2025	30/12/2025	\$ 1,100,000	\$ 1,116,500	May-25
	MIEMBRO 4		4796	INMEDIATO SIN LIBRANZA	03/10/2025	03/12/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Oct-25
	MIEMBRO 4		4820	INMEDIATO SIN LIBRANZA	28/11/2025	28/01/2026	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Nov-25
							<b>\$ 9,100,000</b>		
5	MIEMBRO 5	SUPLENTE	4661	INMEDIATO SIN LIBRANZA	10/02/2025	10/04/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Feb-25
	MIEMBRO 5		4695	ORDINARIO SIN LIBRANZA	29/04/2025	28/02/2026	\$ 2,000,000	\$ 216,868	Apr-25
	MIEMBRO 5		4748	MESADA SIN LIBRANZA	14/07/2025	30/12/2025	\$ 2,000,000	\$ 2,030,000	Jul-25
							<b>\$ 5,000,000</b>		
6	MIEMBRO 6	PRINCIPAL	4840	SERVICIOS DE SALUD	30/12/2025	30/06/2026	\$ 328,940	\$ 56,407	Dec-25
							<b>\$ 328,940</b>		
7	MIEMBRO 7	PRINCIPAL	4642	PRIMA LIBRANZA	23/01/2025	30/12/2025	\$ 4,000,000	\$ 4,060,000	Jan-25
	MIEMBRO 7		4643	SERVICIOS DE SALUD	30/01/2025	30/01/2029	\$ 986,487	\$ 24,290	Jan-25
	MIEMBRO 7		4754	SERVICIOS DE SALUD	30/07/2025	30/07/2029	\$ 6,069,950	\$ 149,912	Jul-25
							<b>\$ 11,056,437</b>		
8	MIEMBRO 8	CONTROL SOCIAL	4749	COMERCIAL SIN LIBRANZA	14/07/2025	30/01/2026	\$ 8,000,000	\$ 1,404,202	Jul-25
	MIEMBRO 8		4757	SERVICIOS DE SALUD	30/07/2025	30/07/2029	\$ 1,502,040	\$ 37,097	Jul-25
	MIEMBRO 8		4804	SERVICIOS DE SALUD	31/10/2025	30/04/2027	\$ 217,686	\$ 12,981	Oct-25
							<b>\$ 9,719,726</b>		
9	MIEMBRO 9	SUPLENTE	4795	INMEDIATO SIN LIBRANZA	01/10/2025	01/12/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Oct-25
	MIEMBRO 9		4800	COMERCIAL	27/10/2025	30/10/2029	\$ 10,000,000	\$ 293,750	Oct-25
							<b>\$ 11,000,000</b>		
10	MIEMBRO 10	SUPLENTE	4634	MESADA SIN LIBRANZA	09/01/2025	30/07/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Jan-25
	MIEMBRO 10		4664	ORDINARIO SIN LIBRANZA	11/02/2025	30/06/2026	\$ 3,000,000	\$ 212,295	Feb-25
	MIEMBRO 10		4669	SERVICIOS DE SALUD	28/02/2025	30/08/2025	\$ 1,790,704	\$ 305,985	Feb-25
	MIEMBRO 10		4705	SERVICIOS DE SALUD	01/04/2025	28/02/2026	\$ 1,508,295	\$ 143,415	Apr-25
	MIEMBRO 10		4750	MESADA SIN LIBRANZA	17/07/2025	30/12/2025	\$ 2,000,000	\$ 2,030,000	Jul-25
							<b>\$ 9,298,999</b>		
11	MIEMBRO 11	SUPLENTE	4833	EVENTOS ESPECIALES SIN LIBRANZA	17/12/2025	30/06/2027	\$ 5,000,000	\$ 313,338	Dec-25
							<b>\$ 5,000,000</b>		
12	MIEMBRO 12	SUPLENTE	4656	INMEDIATO SIN LIBRANZA	31/01/2025	30/03/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Jan-25
	MIEMBRO 12		4689	INMEDIATO SIN LIBRANZA	03/04/2025	03/06/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Apr-25
	MIEMBRO 12		4696	ORDINARIO SIN LIBRANZA	29/04/2025	30/04/2027	\$ 3,000,000	\$ 149,772	Apr-25
	MIEMBRO 12		4751	INMEDIATO SIN LIBRANZA	18/07/2025	18/09/2025	\$ 800,000	\$ 812,000	Jul-25
	MIEMBRO 12		4781	INMEDIATO SIN LIBRANZA	05/09/2025	05/11/2025	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Sep-25
	MIEMBRO 12		4790	MESADA SIN LIBRANZA	26/09/2025	30/10/2025	\$ 1,500,000	\$ 1,522,500	Sep-25
	MIEMBRO 12		4815	INMEDIATO SIN LIBRANZA	06/11/2025	06/01/2026	\$ 1,000,000	\$ 1,015,000	Nov-25
							<b>\$ 9,300,000</b>		
13	MIEMBRO 13	PRINCIPAL	4766	COMERCIAL	11/08/2025	30/10/2028	\$ 7,000,000	\$ 243,014	Aug-25
	MIEMBRO 13		4798	MESADA SIN LIBRANZA	06/10/2025	30/12/2025	\$ 2,500,000	\$ 2,537,500	Oct-25
	MIEMBRO 13		4839	SERVICIOS DE SALUD	30/12/2025	30/06/2026	\$ 127,145	\$ 21,803	Dec-25
							<b>\$ 9,627,145</b>		

## **NOTA 27. REVELACION DE RIESGOS**

La gestión de riesgo realizada por FASUT, Los niveles de liquidez que mantuvo el Fondo soportaron la demanda de los asociados durante todo el año, nuestro fondo es de carácter cerrado sus asociados son empleados de la UTP y jubilados de la UTP, no se tuvo que recurrir al endeudamiento externo, frente al manejo de los CDT se siguen las recomendaciones del comité de riesgo de liquidez.

**ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO.** FASUT, cuenta con un seguro multirriesgo el cual cubre fraude o errores humanos de los funcionarios del Fondo. Nuestro Sistema Contable es Integrado y cuenta con un superusuario quien es la contadora, esta evidencia cada movimiento de los usuarios del sistema. Se realiza un control general de riesgo a través del Comité de crédito, Comité de riesgos y Comité de Riesgo de Liquidez, lo que le permite establecer los procedimientos para identificar, medir, controlar, monitorear y valorar dichos riesgos

**SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE CRÉDITO,** El riesgo de crédito está relacionado con la incapacidad de los asociados de pagar las deudas contraídas a su fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por FASUT, en el mes de septiembre se adquirió la base de datos PEC por medio de Trasunión para realizar el análisis de la cartera interno y externo de la cartera dentro de la implementación de SARC. El comité de riesgos evalúa las matrices 1 vez al año (tercer nivel de supervisión), de la cual se apoya para tomar decisiones, analizar la capacidad de pago de los asociados y comportamiento con el fondo para su reclasificación según nuevo manual aprobado.

FASUT estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios. FASUT cuenta con manual, políticas y procedimientos de SARC, desde el mes de octubre de 2021.

La metodología<sup>3</sup> utilizada por FASUT para la evaluación de cartera calcula un puntaje en cada una de las variables seleccionadas (moras históricas internas y externas, capacidad de pago, capacidad de endeudamiento, garantía real y reestructuraciones), relacionándolas con las calificaciones de riesgo (A, B, C, D o E) para conocer la recalificación y deterioro (si hay lugar a ello) de cada asociado y sus obligaciones internas con el Fondo. Según lo establece la Circular Básica Contable y Financiera.

Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos permanecerán hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o podrá modificarse antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no podrá ser el único factor a considerar.

**SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LIQUIDEZ,** el fondo establece

<sup>3</sup> Matriz SAATY - Análisis Multicriterio - Escala de valor según peso de importancia, proporcionalidad.

lineamientos que permiten atender nuestra naturaleza, características, estructura organizacional, tamaño y desarrollo de las operaciones. FASUT cumplió con las obligaciones adquiridas con los asociados y contrapartes, realizó los monitoreos a la concentración de aporte sociales y créditos, el índice de cartera vencida, la concentración de liquidez, al no cuenta con un cupo activo en el sector financiero, el Fondo revisa mensualmente los recursos disponibles.

SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIACION DEL TERRORISMO, se realiza el seguimiento mediante el reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, la matriz SCORE , seguimiento a la actualización de datos y prueba de la debida diligencia en el mes de Diciembre (anual), contamos con: Manual SARLAFT, Formato de declaración de origen de fondos, Formato Descripción de la Operación Inusual – ROI y se realiza revisión de formularios de vinculación de asociados y de proveedores, herramientas de medición del riesgo

## **NOTA 28. CONTINGENCIA**

En el año 2020, FASUT presentó por intermedio de abogado, demanda judicial verbal en contra del sindicato SINTRAUNICOL (sindicato de trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP), debido a la retención indebida de los recursos girados por la Universidad Tecnológica de Pereira con destino a FASUT, establecidos en la convención colectiva, obligación que tiene su origen en el Acuerdo 44 de 1975 del Consejo Superior de la UTP.

Dichos recursos tienen como finalidad el bienestar social, especialmente la prestación de servicios de salud para los empleados, trabajadores y sus familiares vinculados a FASUT.

DECISIÓN JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA, El juez de primera instancia concluyó que FASUT ha mantenido su identidad jurídica desde el año 1975, pese a que en 1995 cambió su razón social a Fondo de Empleados por directriz de DANCOOP. Asimismo, determinó que el convenio que dio origen a la demanda civil es válido. Sin embargo, entre el momento de presentación de la demanda y el último pago efectuado por el sindicato en el año 2020, se generó una confusión que incidió en el desarrollo del proceso.

Como resultado, el juez profirió sentencia de primera instancia, en la cual, profirió una sentencia inhibitoria, y aún sin dirimir el conflicto, condenó en costas procesales a FASUT en la suma de nueve millones doscientos sesenta y dos mil pesos Mcte (\$9.264.000.00), en favor de SINTRAUNICOL en un cincuenta por ciento (50%) y de la UTP en la misma proporción.

Frente a este pago de costas procesales, se informa que para finales del año 2025, se realizó un acuerdo de pago con el sindicato Sintraunicol subdirectiva UTP, en la que se fijó un pago mensual por valor de ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos Mcte (\$128.655.00), valor que hasta Diciembre 2025 se ha pagado \$385.995 pesos.

SEGUNDA INSTANCIA, FASUT interpuso recurso de segunda instancia. No obstante, mediante decisión del 24 de enero de 2025, el despacho resolvió declarar desiertas las alzadas propuestas por las partes demandante y demandada, en razón a que no se cumplió con la carga de sustentación exigida en esta etapa procesal, conforme al artículo 12 de la Ley 2213.

La decisión se sustentó en el cambio de postura adoptado por la Sala Especializada, en línea con el criterio reciente de la Corte Suprema de Justicia (STC-9311-2024 del 30 de julio de 2024), según el cual la sustentación del recurso no es procedente en primera instancia, sino únicamente ante la autoridad revisora.

Frente a lo anterior, se instauró una acción constitucional (acción de tutela), en contra de sentencia judicial, con el fin de que dicha sentencia de segunda instancia fuera revocada por vulnerar derechos fundamentales como al debido proceso y acceso a la justicia; sin embargo, la Corte Constitucional determinó que no existía ninguna vulneración de derechos fundamentales.

### **Actuaciones Adicionales**

De manera adicional, se encuentra en curso una denuncia penal (dic 2023) ante la Fiscalía General de la Nación, en la que se fijó como delitos, entre otros, peculado por aplicación oficial diferente, abuso de confianza, y enriquecimiento ilícito.

Asimismo, en la actualidad, se encuentra vigente un trámite administrativo ante la Superintendencia de Industria y Comercio, relacionado con el uso de la marca FASUT, la cual también fue registrada por el sindicato en el año 2024. Actualmente, ambos registros de la marca FASUT se encuentran en etapa de estudio de fondo.

### **NOTA 29. GOBIERNO CORPORATIVO**

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Consejo de Administración y Alta Gerencia:** La Junta Directiva y El Comité de control social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias

de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FASUT cuenta con comités que lo apoyan en la toma de decisiones: Comité de Riesgos y Comité de Crédito. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por La Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- ❖ **Reportes:** La Junta Directiva y El Comité de control social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero, FASUT cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- ❖ **Infraestructura Tecnológica:** FASUT cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.
- ❖ **Medición de Riesgos:** La entidad cuenta con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.
- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General. Esta Asamblea es la encargada de elegir la Junta Directiva y El Comité de control el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FASUT con una Junta Directiva y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es la encargada de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FASUT tiene definidas responsabilidades para cada sección.
- ❖ **Recurso Humano.** FASUT cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

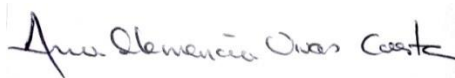
Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- ❖ **Verificación de Operaciones:** FASUT cuenta con mecanismos de seguridad

óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

### **INFORMACIÓN CONOCIDA DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE**

A la fecha de elaboración de las Notas a los Estados Financieros, no se conocen hechos que afecten la estructura financiera de la entidad.



**ANA CLEMENCIA VIVAS CUESTA**  
GERENTE



**CLAUDIA LORENA GOMEZ A**  
CONTADORA